Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15Bl0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el Licenciado FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por ALFREDO GREGORIO RODRÍGUEZ CARRIZALES en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015 otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sanchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas Gonzalez, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el

Página 1 de 21



Contrato Número 15Bl0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **I.7.-** El Contador Público Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-019GYR040-T21-2015 en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudiçado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado legal, que:

Página 2 de 21



Contrato Número 15BI0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 22, de fecha 7 de noviembre de 1991, pasada ante la fe del Licenciado Evaristo Ocañas Méndez, Titular de la Notaria Pública número 51 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el número 319, Volumen 369.
- **II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato por **Alfredo Gregorio Rodríguez Carrizales**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 17,648, de fecha 11 de mayo de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Garza Rodríguez, Titular de la Notaria Pública número 78 de Monterrey, Nuevo León.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar, vender, ensamblar, fabricar, comercializar todo tipo de equipo, material o herramienta que se utilice en servicios médicos, de terapia, rehabilitación, primeros auxilios y en general todo lo relacionado con la atención de pacientes, de profesionistas en el ramo de la salud.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes: MRE-911107-E42. Registro Patronal ante "EL INSTITUTO: D50-84084-10

- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- **II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Rágina 3 de 21



Contrato Número 15BI0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Doctor Eduardo Aguirre Pequeño, número 1205, Colonia Mitras Centro, en Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64020, Teléfono: 01-800-9999797 Ext. 212, Fax Ext. 214, Correo Electrónico alfredo.groca@gmail.com

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$141,892.03 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizara en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación, puesta en operación y/o capacitación según **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador

Página 4 de 21



Contrato Número 15Bl0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación puesta en operación y/o capacitación señalados en el **Anexo 5 (cinco)** a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega, instalación, puesta en operación y/o capacitación, según corresponda de los bienes, a entera satisfacción de "EL **INSTITUTO**", en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" para el caso de pago de bienes en una sola exhibición será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme a los anexos 2 (dos) y 4 (cuatro).
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" para los bienes con pagos parciales de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Anexo 5 (Cinco), serán:

Para la recepción de los bienes:

a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados.

gina **5** de **21**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción, de Bienes de Inversión.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de Fianza.
- f) Carta Garantía de los Bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - a. Número de Contrato
 - b. Número de Proveedor.
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con los Administradores de los Contratos, señalados en el Anexo 2 (dos), a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

Para la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de acuerdo a la **CLAUSULA CUARTA** del presente contrato.

- a) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación puesta en operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- b) Copia del Contrato
- c) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 6 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborato de conformidad con los t



Contrato Número 15Bl0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL ina 7 de 21



Contrato Número 15BI0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-

Los plazos de entrega de los bienes, serán conforme a lo señalado en la columna "Plazo de entrega" del Anexo 2 (Dos). Dicho plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de comunicación de fallo debiendo coordinarse con el administrador del contrato vía correo electrónico a fin de que le indique el lugar en que se llevara a cabo la recepción de los bienes. En el caso de que la recepción se realice en las instalaciones de "EL PROVEEDOR", donde una vez efectuada la verificación y recepción de los bienes, a través del administrador del contrato, los mismos quedarán en poder de "EL PROVEEDOR", en calidad de Depositario a Título Gratuito, conforme a lo establecido en los artículos 2516, 2517, 2522 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, siendo estos los responsables de la guarda y custodia de dichos bienes hasta su entrega en los sitios de destino final señalados en el Anexo 2 (Dos). Para el caso de los bienes que no requieran instalación, puesta en operación y capacitación, el administrador del contrato deberá notificar vía correo electrónico a "EL PROVEEDOR", con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes en el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, debiendo levantar un acta administrativa de hechos en la que conste la entrega a entera satisfacción del Instituto y a partir de la cual se iniciará el computo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Decima Primera del presente instrumento.

Para el caso de los bienes para el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato que requieren la Instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, el Administrador del Contrato deberá notificar vía correo electrónico a "EL PROVEEDOR", con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes, y por ende la instalación y/o capacitación correspondiente, mismas que deberán cumplirse dentro del plazo establecido en el Anexo 5 (cinco). Dicho plazo se computará a partir de la fecha de notificación que realice a "EL PROVEEDOR", para tal efecto, debiendo levantarse el Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión, conforme al Anexo 2 (dos), para acreditar dichas etapas a partir de la cual se iniciará el computo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Decima Primera del presente instrumento.

Salvo para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, en caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL-INSTITUTO", el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Página 8 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15Bl0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "**EL PROVEEDOR**") conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, la capacitación se realizará conforme a los plazos y condiciones que se señalan en el Anexo 4 (Cuatro), "Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión", asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el Anexo 4 (cuatro) y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

Página 9 de 21



Contrato Número 15Bl0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante

V

Página 10 de 21



Contrato Número 15Bl0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
- b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificaran el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así

Página 11 de 21



Contrato Número 15Bl0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "**EL INSTITUTO**" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "**EL PROVEEDOR**".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o

Página 12 de 21



Contrato Número 15Bl0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Página 13 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad com os términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico:

- 14.1.1 Capacitación.
- 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.
- **14.1.4** Consumibles y refacciones.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándos al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco) en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Pagina 14 de 21



Contrato Número
15BI0094
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR040-T21-2015

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.
- c) Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato Cuando además de lo anterior también será aplicable cuando "EL PROVEEDOR" no realice la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de los bienes, en los plazos previstos en el Anexo 5 (cinco) del presente contrato.

Rágina 15 de 21



Contrato Número 15Bl0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado conforme a los porcentajes establecidos en el **Anexo 5 (cinco)** para la entrega e instalación, puesta en operación y capacitación según sea el caso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

Página 16 de 21



Contrato Número 15BI0094 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos v obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigençia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA .- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO .- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

Página 17 de 21



Contrato Número
15Bl0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 18 de 21



Contrato Número 15BI0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "**EL PROVEEDOR**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en el presente instrumento, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán el carácter de **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** las personas que los sustituyan en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Pigina 19 de 21



Contrato Número 15BI0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Convocatoria Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos y Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución y Capacitación y Precisiones""

Anexo 3 (tres)

"Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro)

"Formato Institucional de Remisión del Pedido, "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"

Anexo 5 (cinco)

"Precisiones realizadas por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria en su calidad de Área Requirente, específicamente a las condiciones respecto de los bienes con destino al Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato y Porcentajes de Pago para los bienes correspondientes al H.G.R. 250 León, Guanajuato".

Anexo 6 (seis)

"Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página

Página 20 de 21



Contrato Número 15BI0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

EU INSTITUTO" **INSTITUTO** ANO DELISEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

ALFREDO GREGORIO RODRÍGUEZ CARRIZALES

Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

REA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ Inular de la División de Equipamiento Médico

CONTADOR PUBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0094 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V., de fecha 9 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/GFHL

Página 21 de 21

SINTERIO

.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15BI0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1 "OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE PINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORBINACIÓN DE PRESUPLIESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA



"2015, Año del Generalishno José María Morelos y Pován"

Ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611309/676 La Coordinación de infraestructura inmobiliaria, solicita la emisión del Calibio de Liberación de inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$36,480,818.98 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 519 bienes destinadas al Nuevo Hospital General Regional (HGR) en la locatidad de León, Guanajuato.

Howald Addusición Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 099001 16B3000/BMI/

Pagina 1 de 3

-				2		ing quadrama		
		Di		5.0 at 1 3.2 at 3.				
Clave da	No. solicitud	The Part of the Control of the Contr	treater.					
cartera SHCP	e discussion	Responsable	Andrews Co.	a dina		ilgation.	el Programe o Proyec	rko
0950GYR0001	25912	GYR	K012	1 1 1				
			740 12	4 6 60	permananas: Loábras e	ienersi Regi	onal (HGR) nuevo en la lor	alidad de León, Guanajuato.
							0.00	
			Variable.	erre u E-com		Contract of the Contract of th	alas de la serie de la	
								Alterese de Proyecte
			17					PREI
2007			L		Considerio		690,633,842.52	08110061

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO,AS3.HOT.238815/100.P.DF; articulos 35 y 48 de la Lay Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 156 fracción il y 156 A de sú Regiamento: 25 y 45 de la Lay de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al citicio circular 09500/1670000/237, signado por el entences Coordinador de Presupuesto e Información Programatica en agosto de 2013, lo anterior para dar Inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Mand (URG):

Número de blenes:

Monto original con IVA:

Mivel Central

519

36,480,018.95

(treinta y seis millones cuatroclentos ochenta mil dieciocho pesos 95/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREL Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Regiamento Interior del Instituto Mexicana del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la

> Atentamente El Coordinador orge David Esquisca Anchoado



Dirección de Finanzas Unidad de Operación Financieba Coordinación de Presupuesto E HIFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalistmo José Maria Morelos y Pevén"

ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 02503/617(201976

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la amision del Cilido de Liberación de Inversión (OLI) referente al prasupuesto 2015 por un mento de 236,469,016,95 do respendiente al Programa Equipo Asociado a Cibra, para la adquisición de 519 bienes destinados al Ruevo Hospital General Regional (HGR) en la localidad de León, Guanajuato.

	al and a second	N. pris	lision	
	Oficio de Liberación de) Invers	ión (CL!)	
vo.	09900116B3000/BMI/	101	,061	78

Normetividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes musibles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o calculationario, amendamientos en las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las dimensiónes aplicables.

Lo relativo a la celebración de contrates, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones. Anendamientos y Sarvicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación a Mastile:

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establicce las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presente sen el ejercicio del gasto, lasi como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de las "Limentientes pasa la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina preseguestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

> .|c . :!1

Con copia para.

C.P. Victor Manuel Vargas Rivas, Jefe de Sarvisios de Finanzas en la Delegación Gupnalusico Miro. Daniel Saul Broid Krauze, Coordinador de Plansadión de Infraestructura Mádica. (SICCE)

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gastión de Correspondencia.

@ Se enviará por correo electrónico institucional.

JDEA/EPC/APOR/VMC

Volante No. 2015001154

Página 2 de 3

1934

OLI No.:

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

CORRESONAL FARETH, SON

Construcción de Hospitai General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guenajuato. 0950GYR0001 25912

> No. de programa o proyecto PREI ; Nombre del programa o proyecto :

Tipo de Bien

No. solicitud de SHCP Clave de carlera SHCP

Cuenta S URG Order Anteuro 늴 虚 GRÔ-DEN Ossio 5 Untración 5 Dee - Solicitur 10 de Transeccân

Undario con No de bentes Penudo Pota Unicación

at the same

Anexo 1 Equipamiento 2015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15BI0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2

"CONVOCATORIA PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TEÓNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDI MIENTO	LA-019GYR040-T21/2015	CANTIDAD.	02
PARTIDA	13		parti ermerkani serie
CLAVE SAI	531.247.0015.04.01		
CLAVE PREI	11741		
	NOMBRE GENERIC		
UNIC	AD DE CRIOCIRUGIA GI	VECOLOGICA	1

ESPECIFICACIONES

UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA

1. DEFINICION

1.1. EQUIPO RODABLE EMPLEADO PARA HACER PROCEDIMIENTOS POR CONGELACION

2.- DEFINICION

2.1-INDICADOR DE TEMPERATURA Y DE

2.2- TIEMPO DE CONGELACION

2.3 CON REFRIGERANTE

2.4 PRESION DE TRABAJO

2.5- CON DOS TANQUES

2.5.1 CONECTOR DE CILINDROS Y VALVULA DE REGULACION

2.6-MANOMETRO

2 7- CRIOPISTOLÀ O PUNTA DE CRIOSONDA CON SISTEMA DE CONGELACION Y DESCONGELACION RAPIDA

3.-ACCESORIOS

3.1- CON CARRO DE TRASPORTE

32 - CON ESTUCHE PARA ESTERILIZAR PUNTAS

3.3- BATERIA RECARGABLE O BATERIA D CON CARGADOR

4.- CONSUMBLES

4.1- JUEGO DE PUNTAS PARA PROCEDIMIENTOS

GINECOLOGICOS

4.1.1 - PLANA (CHICA, MEDIANA, GRANDE)

4.1.2.-REDONDA (CHICA MEDIANA, GRANDE)

4.1.3-ECTOENDO CERVICAL (CHICA, MEDIANA (GRANDE)

4 1 4 - REFRIGERANTE

5 -INSTALACION

5.1- NO REQUIERE

6 - MANTENIMIENTO

6.1- PROGRAMA CALENDARIZADO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A

EFECTUARSE

7.1 REGISTRO SANITARIO

7.2 CERTIFICADOS DE CALIDAD:

ISO9001:2000,ISO9000:2008 O ISO9001:2008 CERTIFICADO

DE CALIDAD ISO 13485 O TUV.

7.3. FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN

LICITANTE	MEDICAL RENTAL S A DE C.V.
FABRICANTE MARCA	WALLACH SURGICAL DEVICES WALLACH
MODELO	WA10006
CATALOGO	WALLACH
	HOIA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA

1.-DEFINICION

1.1.-EQUIPO RODABLE EMPLEADO PARA HACER

PROCEDIMIENTOS POR CONGELACION PAG:4 Y CATALAGO

2.- DEFINICION

2 1-INDICADOR DE TEMPERATURA Y DE PAG:2 Y CATALAGO

2.2- TIEMPO DE CONGELACION PAG:2 Y CATALAGO

2.3 CON REFRIGERANTE N2O (oxido nitroso) PAG:4 Y CATALAGO

2 4 PRESION DE TRABAJO PAG:1,2 Y CATALAGO

2.5- CON DOS TANQUES 20 lbs PAG:4 Y CATALAGO 2.5.1 CONECTOR DE CILINDROS Y VALVULA DE REGULACION

PAG:3 Y CATALAGO

2 6-MANOMETRO PAG: 2 Y CATALAGO

2.7- CRIOPISTOLA CON SISTEMA DE CONGELACION Y

DESCONGELACION RAPIDA PAG: 4 Y CATALAGO

3 - ACCESORIOS

3 1- CON CARRO DE TRASPORTE PAG:4 Y CATALAGO

3.2 - CON ESTUCHE PARA ESTERILIZAR PUNTAS PAG:4 Y

CATALAGO

3.3 BATERIA D CON CARGADOR PAG: 4 Y CATALAGO

4 - CONSUMIBLES

4.1- JUEGO DE PUNTAS PARA PROCEDIMIENTOS

GINECOLOGICOS

4.1.1.- PLANA (CHICA, MEDIANA, GRANDE) PAG:4 Y CATALAGO

4.1.2.-REDONDA (CHICA, MEDIANA, GRANDE) PAG: 4.Y

CATALAGO

4.1.3-ECTOENDO CERVICAL (CHICA, MEDIANA . (GRANDE)

PAG:4 Y CATALAGO

4.1 4 - REFRIGERANTE PAG:4 Y CATALAGO

5 -INSTALACION

5.1- NO REQUIERE

6.- MANTENIMIENTO

6 1- PROGRAMA CALENDARIZADO DE SERVICIOS QUE

INCLUYA LA DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A

EFECTUARSE

7.1 REGISTRO SANITARIO

7.2 CERTIFICADOS DE CALIDAD (SO9001 2000, ISO9000: 2008 C ISO9001:2008 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13488 O TUV

7.3 - FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR AUTORIDAD



SINTEXTO





CONVOCATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTIZA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMBRETO





retándose de blenes que para su oparación requiaran de software, éste deberá ser en tdioma español para todos y cada uno de sus componentes. Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema Generali de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización)

2.2 recepción, instalación, puesta en operación y capacitación

22.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

4.4

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a Obise" que requieran de Instalación, conforme a lo establacido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distritutición y "sequisitos de Instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de las Guías Mecánicas, dentro de los 10 días naturales postariores al fallo en la División de Proyectos dependiemes de secuencia intraestructura Inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango No. 291, pisec, 6, 69. Roma Norte, Del. Cuaultémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constan por ésgrito.;

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conformité e lo señalado en el Anexo, No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, para lo cual, se deberá condinar vía Comeo Electrónico con el Administrador del Confrato, debiendo quedar consiancia de recepción de clicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se la inditique la fecha que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de regibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de adequación de éspaciós físicos y adiamentos para su puesía en operación y uso continuo, el importe de los intenas, contetá a cuenta del proveedor, para lo cual podrán llevar a cabo la visita a instalaciones, conformetal numeral 4 dé la presente Convocatoria.

El Importe de los costos por el envío, menicipa de garge, descarga, e instalación correidar a cuelntar del proveedor por lo que formadan parte del valor de gas próposiciones económicas a presentar. El personal del instituto intervendrá unicamente en la dentificación y guía del espacio en el que los equipos: debenan

conforme a io setalado 'en el Anako No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de instalación y Para el caso de los bienes comesegondentes al "Programa de Reposición" que requieran de Desinstalación, Capacitación", el importe de la misma correra a cuenta del proveedor.

A4), "Acta Acta Actaninistrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, instalación, Capacitación y Puesta Operación de Bienas de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

2.2 CAPACITACIÓN.

Para là dapagitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recapción, instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Bianes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

DIVISION DE CONTRATOS O X II Z I



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PELIBRE COMERCYO No. LA-0190Y R040-721-2015

que a continuación se detallan; conforms a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y proporcionar la capacitación bajo los términos obliga a El proveedor se

The state of the state of the state of

- 1. La capacitación se realizará a la antega, matalación y puesta en operación según el upo de equipo en
- Para el personal médico, de enfermeria y técnico, en aspectos de operación, fundionemiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpleza y sanitizatión del teupo. Al personal especializado en mantentinierifo sobile el cantilio de consumbjen y accessoro restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reempeazos.
- ... a. inspeccionas periodicas no asociadas al maintenimiento ប្រទេសគេប៉េប់ចំនូវនាំង មិនឲ្យបានា ឧទ័ពទលីចន de calidad y segundad en el uso del dispositivo.
 - b. Cambio de consumbles y accesorios, así como calibraciones denivadas de estos reamplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera explusiva y dedicada, pera cada uno de los túmos de la Unidad Médice, comorme a un plan previamente éstablacido a satisfacción del Instituto.

Eri caso de que las Unidades Médicas no cuenten colà parsonal necessario para recibir la capacilación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deliges designar personal de otras Unidades Médicas

St. 2.2.3. MANUALES

El provesdor deberá entregar por cada aguito molecuritamente en formato electrónico, en las Unidades Medicas, en la que se instalaron los equipos, 15 en equipos es cuitos de contra de describe.

: : :

្នា ខ្លួនទៀមមិច្ឆិចន de mantableទីប៉ុម៌ ចំពុំផ្ទាន៧០៣ ៤៧ មីជួលចំពុះការខេត្តនាំ 💝 ៥៦ នបន equipos accesorios para ដើម្រើ Área usuarla de la upidad.

Wildeling Control

- Un tuego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Area de conservación de la unidad
- - preferentement en formato digital para el Área de Ingeniería Bromédica de la unidad o g el Área de termegyación de la unidad. Un juego de manualde de operación del equipo principal y delegacional.
 - preferêntemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o 'Bin fittago de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesoriós
 - 🁬 Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sis equipos accesoros para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÓBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO







BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL



Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión". la cual quedará constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adictorial para el Instituto, de

2.3.1. BIENES NACIONALES

Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes: Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los certificados Indicados en la Cédula de Descripción de

- <u>w</u> 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro senitario expedido por la COFEPRIS" de la ... presente Convocatoria. de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376
- Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- c Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial

, ,

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

Articulo, el licitante deberá acompañar a ஆழுமுற்கேición técnica los documentos vigentes siguientes: Para Equipos Médicos Internacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de

- de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en en en numerar 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 presente Convocatoria.
- Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- 0 Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de

expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial

uno de ellos. varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada Tanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estén integrados por

os iicitantes participantes. adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su COFEPRIS), con la intención de corroborer la veracidad de la información proporcionada por cada uno de

turns presid

DIVISION DE CONTRATOS

14.1.- GARANTIA DE LOS BIENES.

to entitled the Elitable A.

mparament manage

17

partir de la fecha de entrega de los blenes a entera satisfacción del Instituto, conforme a Astatic entregada e entera satisfacción del Instituto, conforme a Astatic entregada e en D (Ginco-D) cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bierres por 36 meses, según sea el caso.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

14.1.1. Capackación

a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto. numerai 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los trigues por so trabaça, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiando de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período de capacitación)" asentando en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período de capacitación)" asentando. El Provesdor llevará a cabo, un segundo período de capacitación en los mismos ténginos sef र्मिझीados en el 'segun sea el

Previo al término de la garantia de los bienes, a solicitud del integrato, el Broveedor debara realizar una designado por en insulueu. Jerrente de la garantia de los bientes su ora se escuto a entera satisfacción del lastituto. Se meses, según sea el caso) asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del lastituto. capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el inatituto. Debiendo de quedar considencia en una "ACSA Administrativa Circunstanciada de designado por el inatituto.

14.1.2. Tiempos Máximos de Reparación o Agención de Fajlas.

10000

durante la vigencia de la garantia de los equipse ជាមួ je fesulten adjudicados, para lo cual deberá obogar todas las facilidades que permiten la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se deberá sellajar en el Anaxo Numero ទី១ (Cinco-D), una ចេចកាន de correo electrónico, datos de la persona y cargo ଅର୍କୁଲେ designada por el proveedor para el efecto. Será obligación del proveedor, el otorgar sappotión, asistencia éfectica al Instituto, cuando éste est lo requiera

siempre que se encuente suigente la garantia con la que se adquirtó el bien. reemplezados por biertes nuevos. 器 intera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la focha de notificación por parte del Instituto, El proveedor deberá reparar los ajenes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien,

ତି días hábiles postetiones al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia

- 2 dias ធ្វើតាមែន pära acirdir a la unidad médica 1 dia hai para dia móstico. ទំបាំនេះ hai ម៉ូន្ត្រ para remplazo de refacciones, y calibraciones.

14.15. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a to establecido en el manual de servicio de los blenes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el instituto, de manera tal, que permitan su uso de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, deblendo incluir la sustitución de las mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme el programa El providego, deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario 9



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN FÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTIDA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015



servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servició; el cual deberá 134 88 88 proporcionarse por lo menos dos veces al año.

gaspripción de la capacidad de servicto logal y regional, número de los técnicos y niveir de resolución por energia en energia (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones se amegenala- (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la conflegicación programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición fécrica de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de redibigo seffalado en el numeral 7.2 "Documentación Técnica", inciso d), incluyendo piezas a verificar, cambiar, la indicando el No. de Reporte o Follo. Ш

es to de lactique page les le estables

El proveedor durante la vigencia de la garantía de los bienes, deborá de fealitar las aqualitaciones . Iaspectivas del software, que pemilia mantener actualizado el equipo, sin costo ដំបូបែចនិង para el វិវានថាវេល

El mantanimiento correctivo será realizado por el proveedor conforme a léte pecasidades del equipo, a

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se suparen los aperpos máximos de reparación o despición de fallas" señalados en el numeral 14,1.2, el servición de gestera servición de fallas" señalados en el numeral 14,1.2, el servición de gestera servición de gestes por estas conceptos correrán por cuênta que proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, o canje, así como los gastos por concepto de trastedo de los derechohablentes, correrán por cuenta del jerovasta, prevía notificación del IMSS.

nobservandia El proveedor se obliga a responder por su cuedia y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia 🗠 o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a tercigios.

់រំ

in i n i imigering is skingermang.

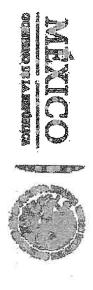
14.1.4. Consumibles y Refacciogas.

El proveedor está obligado a propoticional teletas aquellas pares y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricama, para el uso del equipo adquindo, para que se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la darentía con? la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el Instituto. Asimismo, posterior se variante de la garante, debera garantzar al instituto durante un perfodo mínimo de 7 (state) afige, la existencia de recommistra y refacciones para los bienes motivo de la licitación y a mantener existencias, de les mismos durante el perfodo antes señalado.

14.2.- GARANTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El ficilianta ganatida, parta garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por aflanzadora debidamente constituida en térmitigs de la Lay Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) dei molfectoral del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agragado, a favor del Instituto Maxtrano del Seguro Social, contorme al Anexo No. 10 (Diaz), de la presente Convocatoria, en el tipo de moneda La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

DIVISION DE CONTRATOS NOX M NOX M



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE

INVERSIÓN Y ACTIVOS



2015. "Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN ÉL CAPÍTULO DE 🗆 🕶 🕫 COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015 the state of the state of the state of

ধ্য				*				6.0
ANEXO NUMERO 1- A (UNO DESCRIPCIÓN! Y CANTIDAD 18 11767 531.295.1 26 11947 531.562.1	No habiendo otro a presente por triplica que se encuentran quedando un tanto o	Se levanta la prese poder del Instituto.	en Operación y y 13-A3 (incluy	Actas Administr	2. Original de 3. Documento	Adicionalmente a l siguiente: 1. Original de manual del	en Operación y 13-A3 (Págs. 88 a 122)	Actas Administr
0 1- A (UNO - A) CANTIDAD 531.295.1188.03.01 531.562.1457.01.01	No hablendo otro asunto que hacer constar, siendo las ho presente por triplicado al calce y al margen en original, los que i que se encuentran debidamente facultados para contraer las ol quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes	nte acta y se hace con	en Operación y Capacitacion de Bien y 13-A3 (incluyendo instructivos) 114)	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega,	Original de constancia de la instalación. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.	Imente a la documentación seña ». Original del programa de manteni manual del fabricante.	Capacitacion de Bien 73-A4	Actas Administrativas Circunstanciadas de
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BÁSICO LAMPARA DE EXAMINACION CON F DE LUZ DE FIBRA OPTICA	ar, siendo las ho in en original, los que in os para contraer las ot fa uno de los firmantes.	star que el bien(es) de	enas de Inversión. <i>I</i>		ación. capacitación otorgada a	alada al inicio de la pr imiento con todas sus fo	enes de inversión. Anexo A (Incluyendo	iadas de Entrega, I
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BÁSICO LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo lashoras del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al calce y al margen en original, los que intervinleron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.	Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.	Anexos Números: †	zecepción; instalar	l personal de Instituto.	 Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente: 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante. 	en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-At, 13-Az, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)	Entrega, Recepción, Instalación, Puesta - Actas Administrati
397			19-A1;-19-A2 (Págs. 88 a	ion, Puesta	i.	ocumentación ar conforme al		ion, Puesta
DESCRI 18 26	No hable presente que se e quedando cumpilino	Se levanta dei Instituto	Operaci (Incluye	Actas A		Adicional	Operaci	Actas 7
ANEXO NUMERO 1- DESCRIPCIÓN Y CA 18 11767 26 11947	ndo otro a nor cuadri ncuentran o un tanto	Se levanta la presente del Instituto.	ón y Cap ndó-Instr	deliministr	Por 36 me	mente a la Original de nanual del Original de Documenta	Operación y Capaci 13-A4 (incluyendo l	dministr
ANEXO NUMERO 1- A (UNO A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD 18 11767 531.295.1188.03.01 26 11947 531.562.1457.01.01	No hablendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la presente por cuadriplicado al calce y al margen en original, los que intervinition en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Blenes Entregados, y dos tantos originates para el Proveador.	ite: actary se hace consta	en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-41;-13-42; Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión Números: 13-41;-13-42;-13-42; Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión Números: 13-41;-13-42;-13-43; (Incluyendo Instructivos)	Recepción; Instalación, Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Pausta - X	- Carda Garantia de los Bienes, firmada en original por el Reprecentante Legal del Lichano. (Por 36 mases)	Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente: 1. Original del programa de mantenlintento con tedas sus fechas y futinas a realizar conforme al manual del fabricante. 2. Original de constancia de la instalación: 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.	Operación y Capacitación de Bienes de In 13-A4 (Incluyendo instructivos)	ativas Gircunstancia
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO LAMPARA DE EXAMINACION CON FUI LUZ DE FIBRA OPTICA	r, siendo las trigen en original, los qui gen en original, los qui gen en original en	rque el bien(es):descr	do Triveraldon; Actiona	das de Entrega, R	nada en original por	a al inicio de la present nterito con tedas: sus fín. pacitación otorgada al i	de Inversión: Anexi	das de Entrega, R
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	oras del día de su in ie interviriéron en el p. bligaciones que de ¿ sio y del Responsable geara el Proveedor.	actary se hace constarque el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en pader	os Números: 13-Adj Págs. 88:	ecepcion; instalaci	el Reprecentante Lev	e, se anexa la docume fechas y futinas a rea rersonal de instituto.	racion de Bienes de Inversión: Anexos Números: 13-41,13-42, 13-43 y netructivos).	vas Gircunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación: "Fuesta and income
H	icio, firmando la vesente evento y siste se deriven, e de verificar el	ración y en peder	\$6,A2 y-\$3,A4 -	OR - 10880 - 3-		mación siguiente alizas :conformo: al-	13-A2, 13-A3 y	lour Punstarian
И	X			C.	• !	2	The second secon	AME I

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación Dirección de Prestaciones Médicas

de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico 1

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Ten el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la la Unidad Médica en donde se encuentre instalado deberán ser dentro de la República ones para autorizar el acceso del personal del es Médicas, deberán ser realizadas por el Manciada de Entrega, Recepción: höras del día inistrador del Contrato 🎚 ai Area Adquirente para central que en su caso, haya participado como forth Capacitacion de Bienes no Final para el expediente respectivo A. PROGRAMA REPOSICIÓN ndo un original en poder del levanta la presente a las que se trate para su conocimiento. The state of the s do er anto y Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. las Unidades Médicas, deberán ser realizadas per ración PARA LOS BIENES caso, haya participado como área enfrega de dos tantos al proveedo Contrato, al Área Adquirente para Acta Administrativa instalación, Puesta el correspondientes, así como copla en el presente evento y que se la Unidad de Destinő conocimiento

DIVISION DE CONTRATOS



THE PARTY OF THE PARTY.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SOXIN **(3)** (A enviar otra copia al Administrador del Contrato, bien(es) para el expediente respectivo y hace No habiendo otro asunto que haces deriven, quedando el original en poder del Al firmando la presente al calce y al margel se trate para su conocimiento. y que se encuentran debidamente enviar otra copia al Administrador del Cel bien(es) para el expediente respectivo y hace es que se encuentran debidamente rivel central que en su caso, haya lirmando la presente al calce y al margen er Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstano PARA LOS BIENE de Bienes de Inversio como area tecn as do al contrato de que ervinterpriser el presente exemis. Lua se encuentran debidamente facultados Instructivo de Henado del Acta-Administrativa: Circumstanciada de Entrega, Recepción, instalación, Puesta en Operación y ça de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento Capacitación de Bienes de Inversión y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como rdinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado que l'acer constar, se levanta la presente a las affial al Administrador del Contrato 🌡 una copia al Area Contratante anto y que se encuentran debidemente facultados. Unidad de Destino Final para el expediente respediuo y Unidad de Destino Final para el expediente respectivo ouedando un criginal en poder ar, se leventa la presente a las quedando un original en poder CA3-B4 (TRECE-B4) firador del Contrato il una copia al Area Contratante gales y administrativos correspondientes, así como gue se trate para su conocimiento. ROGRAMA REPOSICION ICHADA DE RECHAZO DE los que

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

·		A CONTROL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE P	100 mm m			:	1	
	Circunstanciada Rechazo de Bienes de invertiva Circunstanciada Rechazo de Bienes de invertiva Circunstanciada Rechazo de Bienes de inversión	iar, selevia. Ce plesentia a las——figras cerdis ne l'inchabbendo otro sum displacer con le al cincia y margen en original de gue mayin, por l'inchines, en el pressir l'encharge (en addition original en addition original en addition de guerra concentration en addition en	eartunistrativos correspondentes, así como copia simple—le Cathadra i de mana copia simple—le Cathadra i de mana copia simple—le Cathadra i de mana copia al Area Courtalante cantral que en su caso, haya partidar o Cathadra de mana como concentral que en su caso, haya partidar o concentral que en su cata cantral que en su caso. Na participado la cata para su concentral que en su caso. Na participado la cata de cantral que en su caso. Na participado la cata cata de cata para su concentral que en su cata cata para que cata que cata que cata que cata que cata para que cata qu	Clave SAI: 513.621.2429.01:01 Clave SAI: 513.621.2429.01:01 Clave PREI: 11594 MESA UNIVERSAL PAR EXPLOIMENT	2.4 Portarollo de pape megrad.		8. Partida. 2	
5.543		· · ·		<u> </u>		XO	Shera William	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DEBE DECIR



019GYR040-T21-2015

NO. 2 NO. 2 NO. 2

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

Dirección de Prestaciones Médicas



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

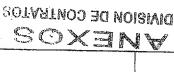


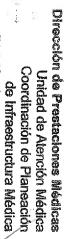
"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

(i.

		sé Mar
7		
	:	Administrativas Circunstanciadas de Rechazóva Bienes", conforme a los Anexos N.s. 13-A1 (Trece-Art): 19-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4) y Nos. 18-B3 (Trece-B2), 13-B2 (Trece
A.		7. DOCUMENTOS QUE PEL ERÁN DE F. S. INT. R. A. I MAIE DESEEN PARTICIPAL. N. EL PROCEDIM PROPERTO DE LICITACIÓN. LICITACIÓN.
NEX	1	a series
OS UTDATOS	&	Saustacción del insulatio comorme al gris o la presente Convocatorio. 14.1 GARANTÍA DE LOS BIENES. El proveedor deberá entre el muntamonte.
		escrito en papel membretados ete, firmade pot su representanto mesocaracio obertura amplia legal, por el que se garanticellas obras por 36 meses. con cobertura amplia com et Milos oculos de acto de acto de la capacida de entrega de los bienes a enteres de acto de liberturo, confettar a entrega de los bienes a enteres de acto del Instrutto.
diameter (14.1.1. Capacitación 14.1.1. Capacitación El Proveedor llevará a cabo, un segundo período de capacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36

i







"2015, Año del Generallsimo José María Morelos y Pavón"

.

División de Equipamiento Médico

Į.

11 11

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO

-			501	R-Tar		P	Đ	2		-1
							E	Ğ	3	
1 200	d miss Cap	<u> </u>	§ § ≦	Zō	A	§ & ⊊	De s	R		တ္က ရွ
	Capacitación Se llevará a cabo un segundo mismos términos señalados en dentro del periodo de garantía de la callada de la callad	daño que presenten, contactado de los mismos a entera de incluirá los siguientes aspecto	Mi representada se oli por 36 meses, Marinos	INCISO J)	ANEXO NUMERO 5-D/S	Circunstanciada de Capacit de los bienes por 36 más s vez si esta sa efectuó á ano	pecializ biendo	Previo al término de instituto, el Proveedo	meses costo adi en una "/ (Segundo (Segundo	los m
200	period period	mismos los sigui	ientad neses			nciada nes po	de qui	dermin dermin	cional I cta Ad cta Ad o períou entera	smos t
Chicara	bo un	anten, s a exilentes	388	T S	RO	de Ca	n mant edar co	o de la	para é liminist do de c	érmino entro o
400	segur llados	an, contact entera			2	As s		garan deber	ste últi rativa (rapacit	s seña
ioned co			a garar		ANEXO NÚMERO 5-D CINCOL	Circunstanciada de Capaciteción (Prede los bienes por 36 més, s.)	nantenimento preventivo y copectivo especializado en mantenimo o des Debiendo de quedar construção do	Previo al término de la garantia dellos ti Instituto, el Proveedor debe applizar u	meses a solicitud de costo adicional para éste último, Debiend en una "Acta Administrativa Circunstancia (Segundo período de capacitación)" a sen efectuó a entera satisfacción del Issuino efectuó esta entera entera esta entera esta entera esta entera esta entera esta entera esta entera	lados o
3 6000	Capacitación Se llevará a cabo un segundo periodo de mismos términos señalados en el numeral dentro del periodo de garantía de los blenes	partir,			9		especializado en mantenimo, o designado po Debiendo de quedar construção designado po	ar una	meses a a solicitud del Institucosto adicional para éste último, Debiendo de de en una "Acta Administrativa Circunstanciada de (Segundo período de capacitación)" a sentandos efectuó a entera satisfacción del Instituyo.	en el n
a solicition and illotterior, todo day all costo adiciolida	Capacitación Se llevará a cabo un segundo período de capacitación mismos términos señalados en el numeral capacitación del período de garantía de los blenes por 36 mes. Se destructura del la capacitación de					(Cármir	on of		meses adicional para éste último, Debiendo del Instituto, poda éste sosto adicional para éste último, Debiendo de éste de la	en los mismos términos señalados en el numeral '2.2.2. Capacifación, dentro del nertado de parante, de los bienes
II COOK	S Mes		C sentu			no ce la			ilio (300) 841 Cepashaddu Su vez si e	222.
o cici	6 3 3 E	36							Si es il	
H										\$
	Solicitud de la últiruda paliva injulta piación de satisfacción de		Ass.						Administrativa ne ce dell'aciol satista don	meses; a solicited del histituto; todo estó sin costo adicior
91 (61)	o oc.			SON	0				istrativa neihoioi	S SOIL
		2 CB		S d				Tovaed Tovaed		
ia gara	de de instanci		alisis	tos c	- C	ielacci. pr/d Instituto.	geet. Capar Capar		ireunstanciac)" asentando a Instituto	
inua o	do esto quedar ciada de do a su do a su	gundo os en antía		tos C. J. Dr			dien On	erá rea	do:a:st	
e 10S p	SIN Consideration	period el non de los	del-ins	ricaci	a gara	Institut	en una (Previ entand	alizar u alizar u design	de Cap	odo es
lenes, a	sin costo au constancia constancia constancia ción capacitación ez si esta s	lo de o	ittuto,	on o c	garantizar		Acta s	ina cap bara.el	lesia s	o sin c
o de la garanda de los pienes, a solicitud del	Estitido, todo esto sin costo adicional para éste ido de quedar constancia en una "Acta lircunstanciada de Capacitación (segundo período)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera instituto.	lagundo período de capacitación en los lados en el riumeral 2.2.2. Capacitación garantía de los bienes por 36 meses, a			fizar	retituto.	ar coyfu, Ja-en una Acta-Administrativa Capac action (Previo al término de la gar Geses, Aspentando a su vez si esta se	iu e parantia de los bienes, a solicitud del veed ir deberá realizar una capacitación en pievestivo serrectivo para el personal manter niento designado por el Instituto.	nstanciada de Capacitación (Segundo entando a su vez si esta se efectué a e tuto	Osto ac
no del	undo p	ación apaci	Ega	or der	000		strativa le la ga esta se	on en	mo-a e	S dicional
	ra éste "Acta período rentera	p negundo período de capacitación en los glados en el numeral 2.2.2. Capacitación garantía de los bienes por 36 meses, a	الماسي عابد الماسية و الماسية	contra amplia contra bricación o cualquier daño que	Dienes		r con∮ta Ja-en una"Ada-Administrativa Capac acton (Previo al término de la garantia reses - Laentando a su vez si esta se		Gireunstanciada de Capacitación (Segundo período. h) asentando a su vez si esta se efectuó a eriteta. Instituto	tod-tel-histituto; todo estó sin costo adicional paramo anciente
leres.				:				2		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
					1	2		7 to 1 to 1	The second secon	



Dirección de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraesfructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Aseciado a Obra 2015, para las unidades— Precisiones Tácnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional-No. LA-0496YR040-F21-2045 Electrónica; pare la consciención de la Licitación Pública Internacional-No. LA-0496YR040-F21-2045 Electrónica; pare la consciención de la Licitación Pública Internacional-No. LA-0496YR040-F21-2045 Electrónica; pare la consciención de la Licitación Pública Internacional-No. LA-0496YR040-F21-2045 Electrónica; pare la consciención de la Licitación Pública Internacional-No. LA-0496YR040-F21-2045 Electrónica; pare la consciención de la Licitación Pública Internacional-No. LA-0496YR040-F21-2045 Electrónica; pare la consciención de la Licitación Pública Internacional-No. LA-0496YR040-F21-2045 Electrónica; pare la consciención de la Conscienc médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipes., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León Cugnajiato. II. Programa de reposición (divers

aro. III. Frrograma de reposición-(diversas-unidades)		Estuche de diagnositios básico.	1181.08.04 Edenthodo do 21. 1. 1.	1	Bv.03.01 Estuche de diagnóstico-básico. 3	M. Dalling of the Control of the Con		6.1188.03.01 Estuche de diagnóstico básico.	531.295.1188.03.01 Estuche de diagnóstico básico. 5	531.285.1188.03.01 Estuche de diagnóstico básico. 2	531.295.1188.03.01 Estuche de diamóstico hásico
		F.d. Col.	and our year of the selection of the sel	CO. See See See See See See See See See Se	Control of the contro	19 (Mary Controlled on No.	Suggest 1787 6 (100)	mayor I New Miles Bornes (1779 Abs. no. Dajagayana see	ue-A National Property SS1 295.	The Color of the Color of 11787	Ingeniero Biomédico 11767
Pecisión 24:		HERMOSILLO, SON Bak hriting C.P. 83180/Him Hermosill. Sonns	UMF57 NAVOJOA, Sor Juana Ines de a Cruza Con Son C.P. 81 Neven Manager Anna C.P. 81		TINAVOJOA, Morene Tin Birago, C		UMF24 SANTA ANA, Reform. The ro. 302, CP-3-1000 SON	ALENA DE SRI, C.P. 84 FUNDA PER SON Mendelena Sonnia	BORCA.	AD, SON	UMF18 COLONIA Calle 800 y J. Sarrano Priato SIN, C.P. MiLITAR, SON 85515 Harolca Guavmas. Guavmas
The state of the s	Ö Ö ONTRATOS	88	18	18	18	18	81	18	18		18

GAMF

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T21-2015

Dirección de Prestaciones Médicas División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dice: Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_Repo-

TONE I THE LEGISLE

1

The state of

LA-019GYROAO-TZ1-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CO PEJOL DIL VILLA L'EL DE JAMA DE REPOSICIÓN

-	1	,			G.		eman eman								
<u></u>	<u> </u>		8	ಹೆ	Man man		Arch		26	[6	3 6	3 8		21000
Sept. 100				F	国民 中国		Archivo: T21 Debe Decir:			16					The state of the s
SON SON	₹	SON SON		UMF2 HERMOS	Mullion ,		Anexo 2		SON HE	MILITAR, SON	SON SON	OBREG	HILL, SON		
NAVOJOA,		NAVOJOA,	NAVOJOA,	UMF2 HERMOSILLO, SON			o 2 Guia		HERMOSILLO,	, SON	ACONCHI,	OMF 67 CD OBREGON, SON	BENJA		New Manager
Belizario Domínguez Col Deportiva, C.P. 85860 Navojoa, Navojoa, Sonora	Morelos y N Blanca, C.F Sonora	Jacarandas S/N, Cdi jos 85850 Navojoa, Navojoa, S	Sor Juana Ines de C.P. 85800 Navojo	Alberto Gut Balderrama, (Hermosillo, §					Cametera l	85515 Heroica Gue	Calle Hector Centro, C.A. Sonora			Sonora	
minguez O Navojoa, Na	Morelos y Mariano Escobedo (Col.) Blance, C.P. 85820 Navojoa, Nav Sonora	S/N, Cdi	nes de La N Navojoa, N	<i>]-</i> .'	ं (क्षेत्रकार)			200	Camptera Dania Kino Km Hemiosilo, Hermosilo, §	olica Guram	/ 4 =	Tabasco 885 Entre o de la Rodolfo Ellas (z. la Labrila 85000 Cluda (Spret m. Cal	Manzana 62 A 3ra. Calle Benjamín Hill, Benjamín		Anthonia a
Col Deportiva, Navojoa, Sono	obedo Col- vojoa, Navo	a, Sogora	Otero Sil	de Abrii Eso, La 80 Hermo (1)	4				Company Company	Guymas, Guaym	artollyr Leo onchi, Leon	de / bili y Blvd allafila Coptro, n, Calcutt Sor	£ 6	ş.,	jue -
ora Ma	iona.	P. 1	Otero S/N 3						83340			ro,C.P.	83900; S	3	
					remainful 1.	ALINETIC NO Fac your						2	L.		The state of the s
		I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	2 5						2	}.,		رية			W. Company
ifigeniero Biomédico Delegacional	gen Turk	ingeniero Bjomédice Delegacijulij	e age o	a geological								Ingeniero La delora	Ingeniero Ston Delegacional	Ni.	
médico	Bedico	médice	médico	() Adjus					ne lea			am dico	omed 5 h	19.	
11767	1767			1877	F 1885		J				1947	4.47	111	10	*
531.295.1188.03.01	531.295.1188.03.01	531.295.1188.03.01	431.295.1	38 04			Local	Gen Ta	531.56	537.60		531.562	531.295	4000	
188.03.01	188.03.01	188.03.01	.295.1188.03.01	295.7788.03.01	高	4			531.562.4677.01.01	ABY, 07.01	1457.01.01	531.562.1457.01.01	531.295.1188.03:01		2
Estuche de	Estuche de	Estuche de	Estuche de diagnóstico básico.	Estuche de diagnóstico básico.						fuente de	Lámpara: fuente de		Estuche		
Estuche de dlagnóstico básico.	Estuche de diagnóstico básico	Estuche de diagnóstico básico.	diagnósto	e diagnóstic	Mega-16 (1)		4		Lámpara de examinación con-	Lámpara de examinación con: fuente de luz de fibra optica.: ~	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica.	ie-diagnésii		Manager (A)
o básico.	o básico.	o básico.	o básico.		5			-	ción con	! T		15	Estuche de diagnésite à hásico.		
ယ	. ω	ω	cu	- 3			00		2	***************************************		1			Northwest.
												,	1		
											,		. ,		-

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T21-2015

GAME

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

División de Equipamiento Médico

"2015, Año dei Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Samuel Services

Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución xisx, Hoja: Anexo 2: Repe--- 2 - Francia de Distribución xisx, Hoja: Anexo 2: Repe--- 2 - Francia de Distribución xisx de Constante Debe Decir.

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BHENES CORRESTO DINTE A PARTO A MA DE REPOSICIÓN LA-019GYR040-T21-2015

WE IN MINISTER CASES AND THEFTAL

THE PARTY OF	n all the president	Allematical (Minimus	Francist			1	
		n and a second					
2		UMF24 SANTA ANA,	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84600	Ingeniary 16 10 100 1 14767 - 5851	95.1188.03.01 Estuche	1767-1 -681-295.1188.03.01 Estuche de diagnéstico-básico: 12	
		SON	Santa Ana, Santa Ana, Spriora	Delegacional 4 多学			
18			Esq. Privada El Rodany Avalla	Trigenlaro Blomedico	34:295.1488.03.01 - Estuche de diagnôstico básico.	de diagricative basico.	
	-hob	MAGDALENA DE	S/N, C.P. 84160 Mingdall name King,		William Control		jour.
ă,	2	MINO, SOIN	_		-		
2			Contract of the second of the	MEG. 19711	45.1788.03.07 Estuche	Estuche de diagrióstico-básico-prime arca	Security 175
			5			di di	4
18	Sec.	UMFH51 PTO	PTO Carrelera 36 North Final, Col. Gen of S.	Total State of State	95 498.03.01 Estuche	Estuche de diagnóstico básico	7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
;		LIBERTAD, SON.	C.P. 831 9 Puerto Libertad, Piliquito,	1000年1			
			Sonora	アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・ア			
18		UMF18 COLONIA	Calledon Serramento S. C.	1 1 State of the State of the State of	9. 1188103.01 Estuche	Estiche de diagnóstico-básico	Ţ
		MILITAR, SON	85515 Haraka Guaymas Gua mus.	The Control of the Co			
			Sonigram				
18		UMEH10 BENJAMIN	Mat Land & A 3ra. Call, C. F. 19909.	a lange lero Blowto Blog 11/1/179180 - \$351.2	# 4 18 (8.01 - Estuche	Estudie de diaonóstica hásico	
		HILL, SON	Benjamin Hill, Benjamin Mil. Sonditorna	Open de la company de la compa	The second second		
88	Sold of the	UMF 67 CD	Tabason 1885 Enter & de Abill y Blvd	1 194 A 184	9 14 101.01 Lámbara	Lámpara de examinación con	
		OBREGON, SON	Rod 115 111 to Calles Calogia Cellum S.P.		fuente de	fuente de luz de fina óntica	:
			850 மார் சிர்த்த Obragoo பதிதாத் பிற்றி		is and		-
38	To the same	UMF47 ACONCHI,	Calv. He or Manuel anomot 25, Coly	189 189 189 189 189	2 of 01.01 Lámpara	ámpara de examinación con	
		SON	Centrols 12 04920 Augustin, Auto 3hl	ノーノーを変わる	fuente de	fuente de luz de fibra óptica.	1
			Sonida, F				
88	4	CONTA	Calle 600w	Safety State	2467.01.01 Lámpara	Lámpara de examinación con	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		MILITAR, SON	85515 of the aymas, Guaymas,	The state of the s	fuente de	fuente de luz de fibra óptica.	
			Sonoral policy of the Control of the		the factor		
28		HGP HERMOSILLO,	HGP HERMOSILLO, Carretera Paris, Mockin 80, C.P. 83340.	14804 Colon Montage 141947 (253)	F1457.01.01 Lempara	Lémpara de examinación con.	;
		SON	Hermosillo, Hen opillo, Sonora	Washington Compactor of the Compactor of	fuente de	fuente de luz de fibra coffica	
1	-						

DIVISION DE CONTRATOS SOXUNA

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-018GYR040-T21-2015

Titular de la División

Página 3 de 3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN—DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

North County of

2015. "Afio del Generalisimo José Ma. Morelos y Pavón"



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE CONTENCIO QUE CONTENGRA EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015 The state of the s

101	•	ANEXOS	
(3)		DIVISION DE CONTRATAS	(w)
5 AMEXO NÚMERO 1- A (UNO - A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD 18 11767 531.285.1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTIGO BASICO 26 11947 531.592.1457.01.01 LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.	73 (0 : -> 64 @ 5-	
397 277		instructivos) Instructivos I	roin Pusia -
ANEXO NÚMERO 1- A (UNO - A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD 18 11767 531.295.1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO 26 11947 531.582.1457.01.91 LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	No hablando-otro assunto que hacer constar siendo las horas del día de su inicio, firmando la presente por cuadulpilicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentram debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tenito original en peder Administrador del Contrato y del Responsable de ventificar el cumpolimitanto de los Biones Entregados, y dos tantos originales para el Proveedar.	en Operación y Capacitacion do Blanes de Inversión. Anaxos Minnerca: 13-A1, 13-A2, Operación y Capacitación de Blanes de Inversión. Anaxos Minnerca: 13-A1, 13-A2, 13-A3, y 13	Actas Administrativas Circunstanciadas do Entrega, Reconción, instaltation, Puexa - Administrativas Circunstanciadas do Entrega, Reconción de Concion, entrega - Administrativas con Circunstanciadas de Concion, entrega - Administrativa - Administrat



DIRECCIÓN DE ADBRINGSTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN.... DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS

2015. "Afto del Generalisimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CARÍTULO DE The second section of the section of t COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	ANEXO No. 2 ANEXO No. 2 ANEXO No. 2 ANEXO No. 2
18 11767 531,285,1188,03,01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO 22 375 397	18
26 11947 531.562.1457.01.01 LAMPARA DE EXAMINACION 191: 86 2778 CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	
7 LA-019GYR040-T21-2015	LA-019GYR040-T21-2015
Situation Ing. Justis Antonio Sánchez Ingeniero Biomédico Delegacional	Stratoa

MY DO

i et Mutaufa incue

DIVISION DE CONTRATOS

© □ ₩...

PBZ/CCT/JJO/ATS/CMS

Página 3 de 3



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación División de Equipamiento Médico de Imfraestructura Médica



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		guring and a constant of second secon	Service of the servic		an an bio de	o Si se
		Es correcta su apreciación en las bases de la presenta di vividatoria númeral ES 2 correctalidad L. Lá capacitación se realizará a la entrega.	operación según el tripo de equipo en las Unidades Médicas:	Entlemeria y técnico, en aspectos de operación, en funcional mana la mana de consumidado y cambio de consumidaes y accesorios. Para el personel técnico y de servicios bateros, en acuante de servicios bateros, en acuante de	Impleza y santitzación del equipo. *Al personal especializado en martenimiento sobre el cambio de consonios y accesorios de	así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. A. Inspecciones periódicas no esociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
	BIENES DE IMPORTACION Y REQUIRREN DE ESTE TIEMPO PARA SU TRAIMITE, ADEMAS DE TOMAR EN CUENTA QUE SE TIENE QUE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA EÇAPACITACION EN 67 TOTOS DE LA REPUBLICA	JICE CAPACITACIÓN. ARAVA CA CITACIÓN EL ROVELDO SITURERA TUNISTA ANO DE TINISTA ANO DE	ESTE PEST NE, QUEDANDO STANCK, LYEE, "ACTA NUISTRATIVA LINSTANT NE REGAL	ALACI STA EN PACETACION DE NES DE INJ. IGNº ANIEXOS S. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15		
					First of Market States as A States of States o	to in the second of the second
						CA EN DE Continue Con
		DESCRIPTION	40 60	A SERVICE AND SERV	COORDINGS DATE THINISTS DATE TO THE PERSONAL OF THE	GARATIL APIENT GARATIL APIENT TODO EL PENTO EQUIPO, ES CONTE APRECIACION?
		MEDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V.				
	50 76314 3221	SCON RPLETO MACION WLADOR	MARCAPASO	A D Parent		

Preguntas y raspuestas. (ácnico médicas LA-019GYRAAn-T04.2015



CONVOCATORIA FARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015



ANEXO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1)

Directorio de administrador de contrato Para los bienes del programa de equipamiento asociate

OFF

Tanaulipas	Mospital General Regional 230 camas en Raynosa, Tamaulipas,	Casellara Reytosa-Sea Fernasdo kim. 102, Poligono °C* #82200. Fracutonamiento las Pramides C.P. 88799	ing. "Maide GE.261" Hermandez.		Die Marze gelb. mar-	A. 67-22-63-56
Collena	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álverez, Colima.	Av. Lapisiázuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Hsya C.P. 28963	Lio. Luis Sarique Mendosa Flores	J. do felica Pintalstrato de la Dela pación.	curique mendoza@imss.gobilibr	08812 3130264
Guanajueto	Hospital General Ragional 250 cámas en León, Guanajuato.	Blvd; Jerge Vértiz- Campero Mo. 1949 Praccionamiento San Miguel Renteria C.P. 37238	C.P. Higner Europe Valleje Gps.	Anica fros de Dolegación.	miguel.vallejo@bnss.gob.mx	477 7174000 Ex 33132 y 477 7730880

MÉXICO GOMERNO DE LA REPÚBLICA



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYRD40-121-2015

ANEXO NÚLTERO 3-B1 (TRES-B1)

DIRECTORIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENE. PARA EL PROGRAMA DE EQUIPALIENTO ACOCIADO A C. 2015.

Section 1	SOLOW STREET	MacAry's of St	A PARTY NAMED IN COLUMN	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		
and spirite.	Saller Service Control	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	Denvin Found	5000	September 1981	
Tamawkpas	Hospital General Regional 230 camas en Reynosa, Tamaulipas,	Cametera Reynosti-Sen Fernando ** km. 102, Poligono *C* 16200. Fraccionamiento les Piramides C.P. 68759	log samo Grza Harnandaz,		xm.aog.semegas.mx	2397-62- 93-56
Colima	Hospital Ceneral de Zona 166 cames en Ville de Álvarez, Collma.	Av. Lapisfázuli No. 250 Fraccionemiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Ing. Miguel Mic. Senchez	Coordination Blomerico Delagacional	miguol.mier@imss.gob.mct	01312 3146891
Guanajuato	Hospital General Regional 250 carrias en León, Guanajuato.	Blvd, Jorge Véritz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Renterte C.P. 37238	ing. Mos. Lodde Pacino 5 Rios	diomóri	: monica.pacheco@inss.gob.mx	477 7174000 Eut. 31177 y 31759

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS # 7°

46



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTUVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T21-2015 ANEKO No. 2

The contract of the contract			The state of the s			300000	STATE OF THE PARTY	The second second	THE PERSON NAMED IN							
The state of the			Mortena Process	TACARIS.	75				F1 502500	1140 M. LA		Commence of the Party	The state of the state of the state of	Section 15 - Page 12	The state of the s	Name and Address of the Owner, where
The contraction of the contrac				APSCUINT de Ment					di - daninesi	THE WESTERS	Avilee	imponitor			Immine	WENDER!
14 Statistacian impact March M	11684	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	1			400						OSSET S. No.				West of the
1411	¥	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	L				28	ij.	+	Т		No Reg.	- No Reg.		No Rate	- 160 dras
The control	11640	ASPIRATION GASTRICO PARA		- ·		- 1	2 / Tana ()				No Ked.	No Reg.	No Reg.		-	, BO días
The STATE CONTINUES AND ALL	1	CONTINUA E INTERMITENTE	Ş	2	4	-		<u> </u>	lo Req.		No Req.	No Req.	No Reg.		No req.	60 dlas
1995 STATEMENT CONTINUES NOT CONTINUES N	\$	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR SUCCION RAPIDA	14:	<u> </u>		THE PROPERTY.	- Labbu			No Req.		†	No Rea	- i		· i
The STATE CONTRINGENING SECURITY CONTRICATION The STATE CONTRICAT	11645		-	1				_	_		_	_	.		7	
Statistication December Company December Company December Company December Company December Company December	11647			-	L	-	2	_	+				No Req.			. : GO offee
Statistication Control of the co			-	82	244		T	A Dans	+	7	-	No Req.			3	60 dies
Statisticidade Control Region Cont		-			-			- house			No Req.	No Req.	No Req.			60 días
Statistic Column		~	98	79	£\$4			13.1	Ŀ	†	12	Vo Rec	- 1			
STATEMENT OF PARTICLE CONTINUES CO		_		<u>.</u>	-		-		L		乚	Vo Req.			Fundamental	80 diss
Statistication of the properties of the proper		CAMARA SONOAMORTIGUADA COMPARTIMIENTO SENCILLO	-		60	1	+:		<u> </u>	7		Bed	10 01			3
State Stat	ន្ទ	_		+	,		• 1					<u>.</u>	÷		- tradamenta	60 dias
Statistication of the process of t	ŝ		-	-	7		- 1		-		ŀ	to Reg.	No Reg.	No Rea	ribonius artis	, ,
STATEMENT NOT NOT NOT NOT NOT NOT NOT NOT NOT N	L	_		-	7) 0	-		: 1	-	П	U	lo Réu	No Reg.	No Red	- integrition of	- 60 cilgs-
State Stat			-				٦	Ned.	-	٦		lo Req.	No Req.	1	Stratorhanial	ON CHES
State Stat	-4		-	-			7	FROM AN	۰.		٠	lo Reg.	No Réa	L	Tribulation of	SEIDIO
State Stat	4	_	-				1	4	1		Ŀ	lo Reg.	No Reg.	Г	Invitation	oo dies
Statistic Handler, Statistic H	4	7	-	-		,	7	4	+		Ŀ	lo Req.	No Red.	Г	Infamoral	an dies
SESTINGAZIONI INITIADO CEREZIONICONICIANIA 1			2	Ę	- 8		1	4	4			lo Req.	No Reg.		2 Prefit President	A CO
State Control State Contro		UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	5		1 =	Ş	T	4	+	7		o Req.	No Req.	Г	do rec.	Andias:
State Desire Light No. CHART No. Reg.		ECUIPO PARA TERAPIA DE	Ι.		Ļ		†	4	+	7		o Reg.	No Req.	Т	undemental	Soldies.
State Stat	+						:	4	 -		٠.	o Req.	No Req	Γ	Wertzede	60 díes
State Control Contro			2				T	1	+	T		-				
State Stat	╇		-	,,	Ш		Γ	1.	+	Τ	╧	O Ked	No Req.		undernentei	- 60 dias
SSI 582 00420 OLD Lambara December 100 1	1_	_	2	- 1	4	П	-	L	+	Τ	_	Dog.	No Ked	7	Venzāda	. 60 dies
SSI 158214571171 AMBRINGACON CON FLENTE DE SAMMACON CON FLENTE DE 192 112 51 Pag No Faga No Fa	-	_	-	- 1	§	, y.	-	L	-	Т	-	Edd.	No red	7		60 días
Statement LICTOF FIBRA OFFICATION LICTOF FIRST OFFICATION LICT	+	LAMPARA DE EXAMINACION CON ELENTE	8	8	5	2		L	L	Т	L	Bod	No Page	T	17	T
Stitled LOST ALCO IN LANGE CENTROLOGICAL NAMES AND ALCO		LUZ DE FIBRA OPTICA	2	8	<u>6</u>	98		L.	H	Г		Rec	No Red	Т	utrdamentel	, 60 diss;
SSI, SIBBLOTTBOTO, ILPRINCO, PERTINGO, CESTROBOSCO, PION PRINCO, PERTINGO,			18	Ş	9	1	1	_	-					_		60 dias
SSI 500 000391,2.0.1 MARÇAPASO CARDIACO TELIFORAL BIPOLAR A	_		-	2 -	3	\$	T		+		L	Req.	No Retu.	Т	o reci	ON Min
S91.914.0374.01.01 PAQUIMMETRO ULTRASONICO 1			4	3		2	1	J.	+	T		Red.	No Req. 4		fermindia	. 60 dief
S31.51G.GORTO 0.17 MESA QUINTERSAL MECANICO- 10	_					:			· ·		,	. Keg.	No Req.		Indamental -	60 días
S31.616.6108.01.01 MESA QJIRJÜRGICA DANINGENICA DA	ь.		- \$	- -	2			Ц	L	Γ	L	+	No Ben	T		
33.1316.0101 MESA QUINCROSICOPIO CON 1 1 1 1 3 5 ISRaq No Req.			2	-	<u> </u>						L	├	No Req.	T	Fed.	BO dies
531.626.0107.01.01 VIDECIMICROSCOPIO CON 1 1 3 3 SIRaq No Req. No Re		MESA QUIRURGICA FLECTROHIDBÁILICA				4	T	╀	+	\top	1	+		\neg		
SST-0536.0122-01-01 INDOGRANDO DE TELEVISION) SST-0536.0122-01-01 INDOGRANDO DE TELEVISION) SST-0536.012-01-01 INDOGRANDO DE TELEVISION D	٠.	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO	,							_			We rest.		Indamental	60 días
2		CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	-	-	m				_			\vdash	Vo Req.	Т	mdamental	60 días
St. 1851.0007.01.01 INTO-OLOGACA O CORNEGO.	_	_	2	2	4		T	+	+	7	1	+				
ST 1.72 CASE 0.71 CHICAGO DE LICENTE CALIENTE CALIENTE CONTRICE NO FIGGE No Figg.	_			-	2		T	╄	Ŧ	T	1	+	1		ndamental	60 días
STR44 No Reg No			2	2	4	-	T	L	Ŧ	Τ	1	+	-	П	ermedia	60 días
651.032.0226.02.01 SABANAN TERNICA CON ANE CALIENTE 15 27 27 SI Reg. No Re	-	_	2	2	4	2	T	1	+	Ţ	_	+	-		Idamental	60 días
1		/				 -								Г	armedia	60 días
53 3 SI Req. No Req. N	12198 591 042 0024 CP 021	BABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	15	12	27		Τ	╀	╀	T		+			_	
AVERTAGE OF THE STATE OF THE ST	12198 531 042 0030 na na	ENDOSCUPIO NEUROCURURGICO RIGIDO	-	,	3		Γ	┸	+	Τ		+	+	7	demental	60 días
		באתת מכים שבחור הבחור התוצרות הוד אות ביו	-				ļ					_				



COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Y. C.

"2015, Año del Generalisimo José Maria Moraios y Pavón".

LA-019GYR040-T21-2015 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

1	Ĭ,	
ı	111111111111111111111111111111111111111	PATE N
	T	G Mari

	- 68	55 1	54 1	1 2 53	ntal 52 1		1 61 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	50	28	28	╁	46	£.	4	đ	┞-	#1	*9104	
5	9224. 533.622.0925.03.01	6393 531.927.0046.03.01	6386 : 631.420.0089.02.01	16385: 531,209,0458,03,01	16382 531.209.0459.03.01	**************************************	16314- 631.191.0391.03.01	16314 631.191.0391.03.01	12316 633.814.0055.01.01	12200 533.631.0165.03.01		12266 633,391,0108,01,01	12252 533,308,0124,01,01	12241 633.224.1750.01.01	12233 633.224.0133.02.01	12204 633.020.0048.01.01	12200 - 531,839,0016,02.01	S	
	19224. 533.622.0925.03.01 MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	16393 631,927,0046,03.01 URETEROSCOPIO SIN TORRE	18386: 531.420.0088.02.01 NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE	CISTOURETROSCOPIO PEDIATRICO SIN	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE	ELECTROMAGNETICA	N CON DESFIBRILAD	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE	AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	12280: 533.631.0106.01.01 MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75-GM CON DOBLE PUERTA	DISPENSADOR DE PARAFINA	CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS		12200 S31,839,0018,02.01 UNIDAD DE VITREGTOMIA	nexement	Sold State of the
167			-								8		4	2	N			Tripudines Ormanicalist (Carlot Inc.)	TO METOTICAL
519	. 12	-		. 1	2			. S	2	.,	4	 :	2	-	2	-	1	Serial Fridit	
ŧ	13		1		2		•	81	2 , 22 , 23		2	Na Na	1111 1 1114	1 - 1	1974 han -amditet	دم	. search Janes	HOGHLIANIH EMHRO 1988	Maring these
1,168	24	2	2	2	4		1	66	7.74 di 1.74	N	4	6,		4	# 111. () 112.1	4	2	2107,000	
1,060	41		111111111111111111111111111111111111111	(T77, jg=	2.00	1200	ا 14 ويدري	10 (8	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3	6	12.00 E.3	Vite nerven		~~~	-	Tanana in	eagants Reputitor	X
2,226	8	2	U. 1. 200	22	4		PEANIA CIDE O'N DESTROY		14 ST.	6	To 20: -	TOTAL STORY	HADE HIS FORTH SMERSON	4	PHI SA CALL	4 B SIReq.	The Congression	亚	
		Si Reg		-SI Red:	Si Req.		SI Reg.					4	GFRiq.	SI Req.	- wSi-Requ	Si Req.	"El Req.	Hiptoria	
	SI Req :: No Req	No Req.	St.Req.: No Req.	١.	Si Req. No Req.		**No Req. *** No Req.		SI Req: A No Req:	Si-Req. No Req.	177	No Rea	No Req.	-Si Req No Req	- No-Req:	1		Thomas Zantson	No. of Street, or other Persons and the Street, or other Persons a
	No Req.	. No Req.	: No Req.	No Req.	: No Req.		No Req.	No Req.	No Heq.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	onto c/A olostatra o resta mago	
	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No Req.		No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		
	No Req.	No Req.	No Req.	No Rég.	No Req.	<u>.</u>	No Réq.	No Req.	No Réq.	No Req.	No Req.	No Req.	No Réq.	No Req.	No Req.			die () ey pe. Proudd in State einer	
	No Req.	No Req.	No Req.	No Raq.	No Req		No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Rég.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	THE CONTRACTOR	AND LONG THE LABOR.
	Ŀ.,	Na Req.	No Req.		No Req.			. No Req.		No Req.	No Req.	-					No Req.	W. Strakelou	
	Fundamental	Avanzada	Avanzade ::.	Avenzada	Avarzada		Fundamental	Fundamental	Fundamental	Intermedia	Fundamental	No red:		Avanzada	Fundamental	Fundamental	Intelmedia :::	Ward day	
	- 60 dies	80 dlas	90 dlas		60 d(as:		60 dlas:	60 d/as	60 dles	BO dies	60 dlag	300 Mag	60 dlas	::: ::::::::::::::::::::::::::::::::::		saib 00	10 dlas-		
•	- 1		;	:						:			-				- 10		F

3

F = FUNDAMENTAL

Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funcionas del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adisatramiento.

NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del articulo no sa requiere capacitación.

.

The second secon

Ouando además de la anterior, se requiere de un adlestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.

- INTERMEDIA

A = AVANZADA

Además de cubir de un adlestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse da equipos especializados, involucra la instrucción y adlestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantican desampeño óptimo, continuo y seguro.

No Req



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15BI0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS
LA-OTIGOR DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

IICA PECHA: 05 DE AGOSTO 2015	DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUENO 1205. COL MITRAS CETRO. MONTERREY N.L. MRE911107E42		citacionesmedical@gmail.com alfredogroca@gmail.com	
LICITACIÓN: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	R.F.C.	COPPED ELECTRONICO	Course secondario	

	IMPORTE TOTAL		\$907,657,65		5332,212,60	C 283 382 DC		5639,914,20	\$1,591,021,44	
	PRECIO UNITARIO	FINAL	520,170,17		\$2,323.70	5:47,897.03		5319.957 10	57.926.855	
	PORCENTAJE DE DESCUENTO	æ.	36		3.2%	26.3%	The second secon	.4%	7%	
	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE	REFERENCIA	\$20,793.39	,	\$2,400.00	\$152,526.50		532242.07	\$63,352,07	
THE REAL PROPERTY.	CANTIDAD	The street of th	45		143	70		7.0	27	
	DESCRIPCIÓN	ASPARDOR GASTRICO PARA CITCHON CONTINUES	INTERMITENTE	ESTAGMOMATION ANTION OF THE STATE OF THE STA	THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY.	LAMIDAL DE CRIUCIRUGIA GINECOLOG CA	UN DAD DE CRIOCIRUCIA OFTALAMOLITALIA	CAN DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	SHORANA LERINI CA CON AIRE CALICATE	
	PROCEDENCIA	. £345.4	S) Fluid	 \$5.7		1	,5A	4.5.0		
	SAI	03 11640 531.081.0366.03.03	10 TO TO THE STATE OF THE STATE	19:50:1/50:01 -: 15:01	531.247.0015.04.01		19 1-16 2002 3 To 10 C			
	No. PREI	03 11640	2797.1 80	1-W-1	13 1174;	14 11727	7	38 12227		

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CANTIDAD: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 14/100 MN

\$3,754,594.95 \$600,735.19 \$4,355,330.14

SUBTOTAL

TOTAL IVA

MEDICAL REGIMES S. DE

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE LE

ALFREDO GREGORIO

E. Aguirre Paqueño 1205

RATPEDICAL

RFC: MRE911107E42

Mitras centro CP, 64020 018009999797 (0181)83483806 (0181)83483805

www.medicelrental.com.mx

DR AGUIRRE PEQUEÑO 1205,MITRAS CENTRO, CP 64020.MONTERREY N.L. MEXICO

The same of the sa

Albus and

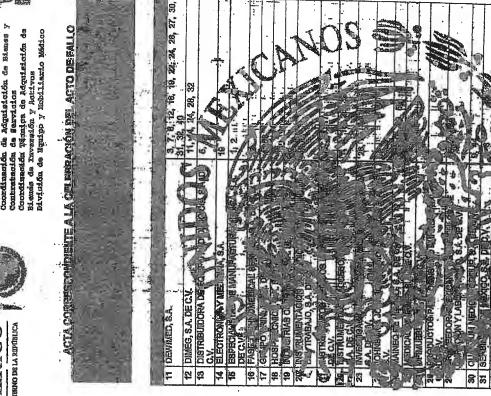
1.2











corante de la ...

ión de las el comos la ómicos o liofrantes KO NO.

los purrios

I. Derage

allo confendo



















Coordinación de Adquisición de Bienes y Contentación de Servidados Coordinación réculos de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA COFFIEIPOLITIFICALA STIFFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO

En la Cludad de México, Bistrito Federal, siendo las 18:00 horas del 25 de agosto de 2015, en la

División de Equipo y Mobilitario Med Roma Norte, delegación Cuauhtis

cuitos nombres y firmas apa Commicación de Fallo del

ζ.

o, ubloada en la calle de Durango No. 291, plso once, colonia

vote. Pan objeto de llevar a cabo el acto de

in fundamento en los artículos . Amendamientos y Servicios sto en el punto 12 de la

on II y 37 de la Ley

134 Constitucional, 36, 36 Bil dei Sector Público (et en en en en en

Elacto fue pg

Médico.

en la press misma reon A continue

convocatoria.

Página 1 de fo

COMPAÑA INTERNACIONAL DE DISTRO CON COMPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA

COMERCIAL C.V. 60 COMERCIAL PROV

DIVISION DE CONTRATOS

ののメリスマ

Divipión de Equipo y Mobiliario Médico Adquisición de

ACTA CORP. S. ONC'IT. THE A LARDEN BERACIÓN DEL ACTO DE FALLO

De conformidad a lo seffetado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan

solventes son las que se detallan











uipo y mobilitario midico Adquisición de

acta conrespondiente a la ce in deión del acto de fallo



este înstituto, la cual

a que le indique la División de

DIVISION DE CONTRATOS NZMX000



Ofrinion de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELERRAGIÓN DEL ACTO DE FALLO





Bienes de Inversión y Activos División de Eguipo y Mobiliario Médiço

ACTA COMBISSIONIMENTE ALA CITETRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

nacesario que a más tardar el de hábil aguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la de la convocatoria a la licitación que nos ocupa

el domibilio referido en el párrafo Reado cuando el mente constituid anterior, a más tardar de de cumplimiento q POBALINES

documentación requerida en el pur

Se hace

igel Rolas

se llevó a cabo Por los Comita Adriana Travil Médico, en su e Por lo qu

Por traterse de una Il

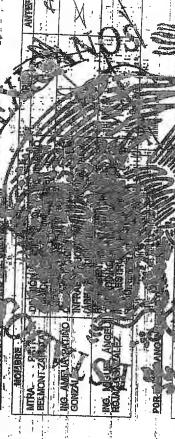
Delegación Cuauhtémoc; C.P. 106700 de sata facha se pone a dispo;

AN EXON

DIVISION DECONTRATOS

que tratar se dio lactura a su contanido, conduyendese el ciere Por lo que no existente outre este un representa de 2015, firmando al margen y al calca para la calc

POR EL INSTITUTO una de sus holas.



Página 6 de 6



TANGOS DE EDINO A MERITA SUMEDICO OCOLUMNATIVA JEDINOS EN DE CREMITE A EDINAMIAMON DE BELANCIOS OCOLUMNATIVA JEDINOS EN DE CREMITE A EDINOS DE MACINA VEDROS OLISECTURA DE SEMINOS ESTADOS OLISECTURAS DE SEMINOS OLISECTURAS DE SEMINOS ESTADOS OLISEC

- 20-45 / Web-144 Company and the second sec

KIEMOLO, KA, TENTANDELIC LINES LO DESCRIBIO

r.			.e vi vi	
1	ASPELAN DE MINICO, S.A. DE C.V.	1	20	3,614,073.80
2	COMERCIALIZACIONA WAVERD, S.A. DE C.V.	1	2	430,464.20
.3	COMERLAT, S.A. DECN.	2.	7	4,270,461.45
4	COMPAÑIS INTERNACIONAL DE DISTADAIGIONES, S.A. DE C.V.	12	g,	4,135,382.03
-5 .	DEWINED, S.A.	5	11	5,740,822.76
6	DIMEG.SA.DEC.V.	1	34	697 ,595.00
7	dispositivos de ibinghipstico medico, s.a. de con	3	8	930,817,81
8	CPLPO GURONED, BA DE G.V.	6	1120	5,539,267.53
9	GRUPOJTSAVA, SAJDE CV:	3 0	26	3,767,582.25
10	Hospuecnica-ga. De Giv.	1	•	352,495.09
11	Industrias companies, salde cox	.2	771	5,318,215.50
12	MANTENNIMENTO PRESENTATO Y CORRECTIVE, SALDEC V.	4	*	161,470.26
13	MACHINAS DE DIRIJO, SANDE CIX	1	65	1,369,125.00
14	WEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.		2	283,784.03
15	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, SALDE C.V.	2	473	4,306,704.25
16	PROMEDES, S.A. DISCAL	1	\$	177,137.24
17	Duantum medical group, s.a. debly.	2	28	1,741,916
18	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE NOVICÓ. SA, DE C.V.	\$	20	2,287,350.00
19	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALABLOSIC/ASTRIABA, & A. DÉ COL	2	4	2,515,136.50
20	VITALMEX COMERCIAL SIA DE CIX	2.0	162	23,422,209.8
21	Vidagaeutas, salbe eta.	10 ,	27	940,926.71

Página 1

W. T. T. T. W. M. Name of the last o will present the process of the co Section of the sectio Physicaphysican copeny theory. Solumenta, 68 Agent

Applie 574 Year

A TOTAL SERVICE TENEDON REPORT TO THE TOTAL SERVICE 1 9 1) (42) platamphus (seasonatamana) (seasonatamana) - 111年 新町山町東京町 田田町町町町 のから日田町東東田町町町 and a construction of the | Fig. | Control of Co A LESS OF STREET ASSOCIATION OF THE PROPERTY O The parties of the out

COLL SA GEON

Marian I

Alexa Mo. 24 "contigues and alexander and an analysis

this has del their nitriographed Buch Merrine or promit

不可以我有人的人不知知是我是我的人 人名英格特特

Śrójdieji kapitaj alkim krat diejema ir okamat mediterija 1947 gilkodia rikojna pa propriegilena imma diekujejski i zabojog Dijadne zakon Pozubanna majano.

Apple seles part translating topic legate they have properly

THE PARTY OF THE P T TO THE TRANSPORT THE STATE OF A TO AMBACHER IN PROPERTIES AND ACTION OF THE PARTY OF TH 行のは一般のないのである。 OLICITATION STATES A PROPERTY OF STATES OF STA TREETERS OF - Streitstand, BA, UPICE. SCHOOL ELEND **他们给我到底也**

THE PARTY OF THE PROPERTY OF T

ā . *



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15Bl0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



	H 8	2
8 9 9 × 9	v. *	



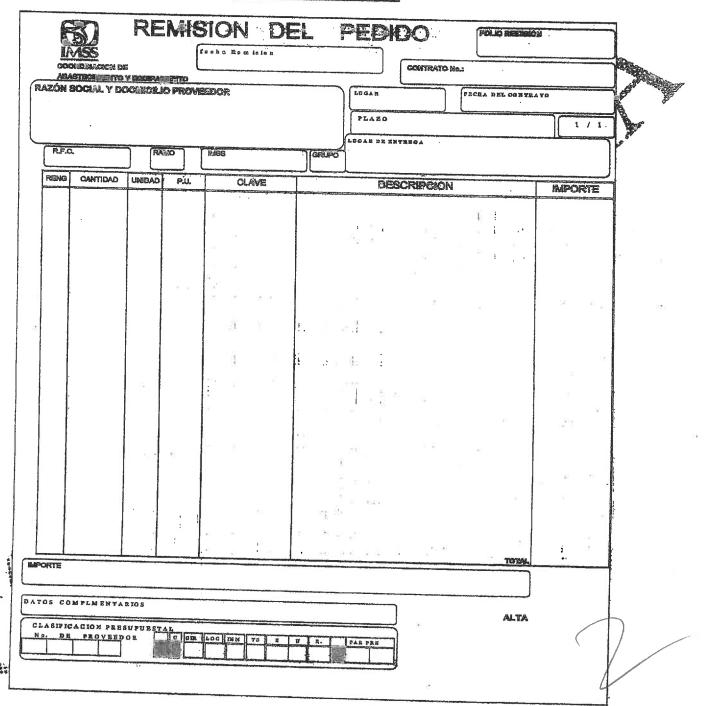


CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN RÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015



AMEXO NÚMERO 12 (DOCE)

REMISIÓN DE PEDIDO



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS A 187



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

PRECISIONES

Una vez realizade la vertilicación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bejo las siguientes especificaciones:

- C. Apartura del embarque, instalación y verificación da(los) bien(es).
- Exiete la debida correspondencia y concordencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La Instalación se realiza corriome lo específicado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, canitarios, espacios físicos y en ou caso, instalaciones especíales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- C______ de forma conjunta con el seantante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y Los C.

especimicaciones e contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de attículo (incluyento en su ceso estiware, accesorios, hardware, atc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan fisicamente los bienes entregados. Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
vaciones:
en caso de no aplicer alguno do éstos procesos porque no ao encuentran contemplados en ol
to respective, especificario claramento en conto particle: ción con los siguientes nubros a verificar, se hece constar lo siguiente:

La capacitación se lleva a capo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido el desarrollar e impartir un eegundo programa dentro del término de la vigencia de la garantia, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha			
Médico	THE WE WINDS	Inicio	Término		
Técnico					
Enfermeria					
Servicios básicos					
Especializado en					
mantenimiento					
Otro					
			L		

	•	•	
Observaciones;		_ `	

18



Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobilieria

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Payón"

PRECISIONES

No hablendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la presente por cuadriplicado al calce y el margen en original, los que interviniorno ne el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligacionas que de áste se deriven, quedando un tamo original en poder Administracior del Contrato y del Responsablé de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveador.

FIRMANTES Para el H.G.R. 250 com sa en Loón, Guanajuato.

Responsable de verificar et cumplimiente de los

matricula) nrique Vallejo Co s Administrativo

sontanto(s) del Proveedor de para la entrega del(os) bien(

(Firma) (Anisfirma) Nombre y No. de kientificación

NOTAS IMPORTANTES:

la totalidad de las hojas que conformén la pregente acta, dederán contener la antefirma de los Servidores que suscriben al final de la misma.

en el oaso de que se presente oambio de perbonal, el responsable de formalizar el acta será el Servidor publico que llegue a ocupar el "Cargo Indioado"

el presente formato contieme lo mínimo indisprincable que dede contener el acta dirounstanciada, el cula unicamente tiene carácter orientativo más no l'entativo, para las areas rescuissel es de su el acapación.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS MEXICO

Dirección de Adminis

"2015, Año del G mo José Maria Morekos y Pavón"

PRECISIONES

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y cervicio de el percursa de la unicida mentre de que, os sons recupe se antamientos de operación y eleves los blones recibildos, así como Bosnofamientos de softwara, aplicativos de configuración y eleves de accaso del equipo para uso irrestricto del Instituto, deblendo corresponder por lo mentes a lo que a continuación se describe:
 - Dos juagos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para ta
 - ٥
 - uno juagoa de manuales de oparación del equipo principal y de sue equipoe accesarias para cada. Anen usuaria de la unidad. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de aux equipós accasorios para el Area de conservación de la unidad. Un juego de manuales de servicio complete del equipo principal y de aux oquipos accesarios para el Area de conservación de la unidad.

 - Area de conservación de la unidad.

 Un juego de manuelación del existion del equipo principal y de sus aquipos accesarios preferentementes en formate digital juera el Area de ingenitaria Biomádica de la unidad o delegacionasi.

 Un juego de manuelación de confetio completo del equipo principal y de sus equipos accesarios preferentementes en formato delgital para el Area de ingenieria Biomádica de la unidad o detegaciona.

 Un juego de exitacira, calidativos de configuración y disvera de accesa del equipo principal.

 Un juego de activacira, calidativos de configuración y disvera de accesa del equipo principal.

 Un juego de activacira, calidativos de configuración y disvera de accesa del equipo principal y de sus equipos accesarios paras el Area de conservación de la unidad.

 Un juego de activacira, aplicativos de configuración y durves de nocesa del equipo principal y de sus equipos accesarios para el Area de lingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Titulo	Referencia	Arteston	Tipo

KOTA: en caso de no aplicar alguno de estas procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo etaramento en ceto apartario.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original del programa de mantanimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.

- manuer de nameriale. Original de constanda de la instalación. Documental comprobatorio de la capacitación ctorgada al parsonal de instituto. Carta Garantía de los Blenes, firmada en original por el Representante Legal del Provesdor.

NOTA; en caso de no aplicar alguna de estos proces os boudné un se oucheultau contembrates ou ci

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

19



Dirección de Administración ción de Infra 4 (1

"2015, Año del General lisimo José Maria Worelos y Pavón"

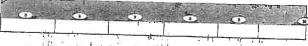
PRECISIONES

Instructivo de Henado del Acta Administrativa Circunstanciada de Brarega, Recepción. Instalación, Priesta en Operación y Capacitación de Biénés de Javaralón

17

En la Ciudad de	slenda	ies,	3	horas del	dia:_	de	l mes
AND GUIDANA CHANGE OF THE PROPERTY INSTANCED BOIL	oogum	200181 }	/ OI(KOS) I	epresente	mîs(s)	de la em	n)rasa
RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPE las especificaciones que se detallan a continuación	MACIONS ICIONS	NY CAF	PACITAC	eta a fin Dión DJEL	de ha (1.08)	eer cons BIEN(ES	tar le s) con
(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo esta	incumpi bleckto	imiento (en el cor	o circuna strato cu	eup' sanua	impida	lis necepi	ción a

.,			_ 14	· · · /	•	i/ -
SEVIE US	roll Gorean	Commission NO	Equi	00.		
STATE OF STA	1 2000	de sili	251702	diam'r.	THE REAL PROPERTY.	
The state of the s	PART ROP	September 1		PER STORY	1	188 - m
	1				1	X
					1 /	
			iatslaas Aci	canoring*		
	100	1000 1500	7 2 7 3		W. Cherenton	A STATE OF THE PARTY OF
	450			T. P. D.C.N.		and we have a
		2000000	45	100000000000000000000000000000000000000		1 de j
-						4



545353



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

- 1

PRECISIONES

ANEXO NÚMERO 5-C1 (CINCO-C1)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO I)

PARA LOS BISNES CORRESPONDIENTE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2016, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, N.G.Z. 236 CAMAS EN REYNOSA TAMALLIPAS, N.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE

ALVAREZ, COLIMA Y PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES).
CONVOCANTE
Referencia:
LICTACIÓN PÚBLICA
NÚMERO
(
Nos abligamos a proporcionar la expacitación bajo los términos que a continuación és detailen, conforme a sofietado en el Anexó No. 2 (Dos) "Guula de Distribución y Requisitos de lastateción y Capacitación" de l Comecularia.
Dichie capischiackón se roeltzará a la sintrega, installación y puesta en operación aegún el lipo de equipo en la Unidados Médicas:
Demol account to

Esta capsolisación deberá resizzarse en la Unidad de menera exclueiva y dedicada, para cada uno de los tumos de la Unidad Médica, conforme a un plan previenmente establecido a salisfacción del Instituto.

	LUGAR Y FECHA	
_		•11
	(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)	
	N .	

NOTA: El licitanta debaré enviar este el Anaxo S-C1, se adravés del sistema Compranet en el parámetro de proposición Técnica "7.1 inciso i)".



Dirección de Administración o de Infraestructura Immobilistica

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pevón"

PRECISIONES

ANEXO NÚMERO 13-A3 (TRECE-A3)

PARA LOS BIERES DEL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

Acta Administrativa Circunstanciada de Entreue, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bianas de Inversión.

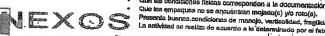
La presente acta de deberá requisitar, según aplique, observendo lo estipulado en el numeral 2.4.1 "Piazo y Lugar de Entrega", de la Convocatoria, pararlos bienes del H.G.R. 250 camas en León, Guanajuato, en concordancia con lo indicado en el Anexo No. 17 (hinelistrat).

	Lasye de la Unidade	
	Unidad de Información: Centra de Costos:	
	County de Cosme.	
	h	Hols de
s servidores públicos del Instituto Medicano del Segur	Social y el(los); repres	del dia:del mes; on presencia de entante(a) de la empresa fin de hacer constar la DEL(LOS) BIEN(ES) con

(NOTA IMPORTANTE: En saso do detectame algún incumplimiento o circunstanda que impida le recepción a entora asistiacción del instituto, de acuerdo a la establecido en el contrato que ampero la adquisición del bien, deberá procedere al leventamiento del Acia Circunstanciada de Rochazo de los blenes).

Descripción general del(los) blen(es) recibidos;

CALLED TO SECOND	Fauipe		-		
學則被被	Conference	Webs		M6194	12.45
7				WO!	
	f	1	= 1	1	
		Faune	Fauro	Sauss	Fauge



PRECISIONES

	ANEA		2-03 (CINCO-C	<u>32)</u>	
FORMAT CONVOCANTE	O DE CAR	TA RELATIV	a al numer/	VL 7.1, INCISO I)	;
Referencia:			74		
Licit ación pública N úmero				(3	
MOMBRE O PROTESTA DE DECIR VERI	R MOSAS	DCIAL DE	TER DE RE LA EMPRES		LEGAL DE LA ANIFIESTO BAJO
Para el Caso de Los Bi	enes con	DESTINO A	L H.G.R. 250 C	amas en león	GUANAJUATO.
Nos obligamos a proporciona numeral 2.4.1 "Piazo y lugar con el Administrador del com 13-A3 (Trace-A3), "Acta adi en operación y capacitación satisfacción del Instituto.	r la capacit de entraga rato o con e	ación confor " de la prese el personal qu	ne a los plazos inte Convocato le este designo	y condiciones qu ria, para lo cuai , quadando cons	nos coordinaramos tancia on el Anexo
Dicha capacitación se realiza en las Unidades Médicas:	ráa la emb	ega, Instalac	ión y puesta e	n operación segú	n el tipo de equipo
 Para el personal médicambio de consumbio Al personal técnico y Al parsonal especialis acceso restringido o consumbio. 	de servicios de servicios	rica. S básicos en a	epactos de lim	plezz y sanitizaci	n dal equipo.
a. Inspecciones aspectos de o	periódicas alidad v sa	no asociac	es al manten	imiento preventi	no, para asegurar arivadas do estos
Esta capacitación deberá real tumos de la Unidad Médica, c	izarse en la onforma a u	Unidad de n In plan previs	nanera exclusiv mente estable	/a y dedicada, pa cido a satisfacción	ra ceda uno de los n del instituto.
	·:	LUGARY			
			PRESENTANT		
NOTA: El licitante deborá el panámetro de proposición T	viar este e colos "7,1	inciso i)",	2, se a través i	iel sistema Com	pranet en el
	1, 1	1 7 15	ža I.		
1 9		v.	<u>*</u>	55 E-	15
* • * * *					
# = * Tri					
MÉXICO GOBIERNO DE LA REPODUÇA				Din Coordinación lie	ección de Administr Infraestructura Innobi
"2015, And		watisimo Jo	sė Maria Mo	relas y Pavón"	
		PRECISIO	ONES		7
J.	1.11				
(7)Son todos los equipos acompañan a cetación de trabalo, invacior da precio	oquipo princi	pol pota au func	onamianio Elempi	x Un tonodomic an ac	umpolla de una
ostación de trabajo, investor de media	oo qonaasto, i	rapresora da pla	oss, etc., siondo e	itos átimos equipos a	possorios.
	NOT AND DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE PER	minus of the	To the last of the	!	
《四本》特殊多					
11 1		н.			
Se procedió a la verificación de los	skulantes a	enerton ile ee			
A. Documentación rec	bide.	• •			21
La documentación recibida p	or parte de	proveeder c	orresponde inte	grameinte a lo alç	julente:
Copias del pedide o con Original y dos copias de Lietada air ol arro de della	la remisión	1.	4 -	- 1	
 Listado an el que se det Observaciones: 	∋llan laa ca ∷	racteristicas (tel empaque, d	imensionas, peac	y contenido.
Por lo que revisado lo anterior, se embalgio algulontes:	a dibeconq	racibir al emi	erque y se vert	figan las condicion	35 de emparan v
B. Condiciones de los e					
ween too not inhold less tiels	28 COMPEN	all ol a mahar	bo alse accessor		
 Cara los sellos da origan daños por mai manejo. Que no presente daños. 		anagros	A vice se guidhligh	men empaques r	ntos, mojados o
Que no presenta daños : Que las condiciones físic La cantidad de pelletra e	96 6000000	and a section	a de amaaare		
 No existe diferencia en p 	aninas yro 380. dimen	cales No Prin	OS		
 Que les condiciones físic 		Julian	····· de euibadr	açı,	



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

PRECISIONES

ocedió a la verificación de los alguientes aspectos, de conformidad con el contrato da referencia:

A. Documentación recibida,

La documentación reolbida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje elgulentes:

- B. Condiciones de los empaques y embalajo varificadas;
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mai manelo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas comesponden a la lista de empaque. La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o butics
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empeque.
- Que las condicionas físicas corresponden a la documentación prese
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humeded
- La actividad se realiza de acuardo a lo determinado por el fabricanta.

Observaciones:	.11
COOCI VACIDITOS.	

Una vez realizada la verificación antenor y encontrándose que el blen en buen estado se procedió a la inafalación del bien entregado, bejo las siguientes especificacionas:

- C. <u>Apartura del embarqua, instalación y verificación, defica) bien(es).</u>
 Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, merce(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La installación se realiza conforme lo especificado en la guía macánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de ecuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- ➂ Los C. Los C. _______ de forma conjunta con el represemante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las caracteristicas y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo

22



Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura fomobiliaria

"2015, Año del Generalisimo Jesé Meria Morelos y Pavón"

PRECISIONES

Un juego de acriware, aplicativos de configuración y claves de accioeo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biamédica de la unidad o delegacional.

Diohos manuales se relacionan a continuación:

Títula 15	Raferand = 2	Anoxos(11)	T(29)
	1 1 4		
NOTA: on occo do no aplicar ale	uno de éstas procesos por	quo no se ensuentran con	templadas an ei

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación

- Original del programe de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al
- Original de constancia de la instalación.
- Origina de Considerame de la mocalectaria. Documentali comprobatorio de la capacitación dorgada al personal de Instituto. Carta Garantía de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Proveedor.

NOTA: en caso de no aplicar elguno de estos procuso contrato respectivo, especificario claramente en este apersos porque no se encuentran comempledes en el

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(a) queda(n) en operación y en

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las . horas del día de su inicio, firmando la presente por cuadriplicado el calco y al margon en original, los que interviniaron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contrere las obligaciones que de éste se deriven, que se encuentran debidamente facultados para contrere las obligaciones que de éste se deriven, quedendo un tanto original en poder Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Blenes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor.

Prantal H.G.R.250 comes en Loon, Guanajueto.

Administrador del Contrato

Rosponsable de vertificar el cumplimiento de los Bienes Entrenados

(Firma y matricida) c.p. Miguel Enrique Vallejo Co Joře de Sorybios Atlaninistrativo (Antelimos) (Firms y matricula)
Ing. Ménica Lottola Pactuso Rica
Coordinator Blemédica Pactuso

aralistmo José María Morelos y Pavón''

PRECISIONES

(incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás epartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan fisicamente los blanes entrecedos.

Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. Observaciones: (1)

NOTA: on caso de ne aplicar alguno de cetes procesos perque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario elementos en esta prostato.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a eatisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantia, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el elquiente cuadro.

Personal operativo No. de capacitados Fecha

23 Inicio 1 (2) inicio 1 Fecha Medico Técnico

mentenimiento Otro Observaciones:

- E) personal de la unidad médica de que se trata recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licendamientos de software, aplicativos de configuración y ciavas de acceso del equipo para uso irrestricto del instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo
 - Dos juegos de menuales de operación del equipo principal y de aua equipos accesarios pera cada Área usuerla de la unidad.
 - Avea usuana os a unuaza.

 Un juego de manuales de oporación dal equipo principal y de sua equipos occasorios para el Área de copervación de la unidad.

 Un juego de manuales de servicio compieto del equipo principal y de sua equipos eccesorios para el Área de conservación de la unidad.

 Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sua equipos eccesorios proforantemento en formato digital para el Área de Inganiería Blomédica de la unidad a debegacional.

 - ou narmato digital pera el Area de Ingualerta Elemedicia de la unidad o debejacional.

 Un juego de manuales de cervicio completo del oquico principei y de los sus equipos escecurios preferentemente en formato digital para el Area de Ingualerta Elemedica de la unidad o delegacional.

 Un juego de activaria, apticativos de consiguración y claves de acceso del equipo principal y de cus equipos escecucios para el Area de conservación de la unidad.

Dirección de Administr



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

PRECISIONES

santanto(s) del Proveedor d para la entrega del(os) bloq

(Firma) (Anksfirma) Nombre y No. do Idonkificación

NOTAS IMPORTANTES:

la totalidad de las hojas que conformen la presente acta, deberán contener la anteferea de los Gervidores que suggriben al fivial de la misma.

en al Caso de que se presente cambio de personal. El responsable de formalizar el acta será el Servidor publico que llegue a ocupar el "Cargo Bidicado"

el presente formato contiene lo mánho indispensable que debe contener el acta grounstanciada, el cual únicamente tiene carácter orientativo más no limitativo, para las áreas responsables de el cual únicamente Bu elaboración.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15BI0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5

"PRECISIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE, ESPECÍFICAMENTE A LAS CONDICIONES RESPECTO DE LOS BIENES CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y PORCENTAJES DE PAGO PARA LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL H.G.R. 250 LEÓN, GUANAJUATO".



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria



MÉXICO

2015, Afto del Generalisimo José Warie Morelos y Pavón*

PRECISIONES

AVISO

arrendamientos y servicios del sector público y artículo 42 primer párrafo de su reglamento, se HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LIGTANTES PARTICIPAMYES EN LA LUCTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BALIO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE CONFERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA ONGOTROMO-TZ1-2015, LAS SIGUENTES PRECIBIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA IMPOBILIARIA EN 181 CALLOAD DE ÁREA REQUIRENTE, ESPECÍFICAMENTE A LAS CONDICIONES RESPECTO DE LOS con fundamento en lo establecido en el artículo 33 primer párrafo de la ley de adquisiciones bienes con destino al hospital general regional 250 camas en León, guanajuato.

INSTALACION Y PUESTA EN 221. RECIPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA OPERACIÓN. 227. RECEPCION, OPERACIÓN.

En ceso de que la Unidad Médica Destino, no sis enculantre en condiciones óptimas pera la reagológin de los Palenes a entices satisfacción del instituto. Al Antimistrador del Cytilidat, si delpara condiner via Conreo Electrónico can el provescio, con el maribación, a fan de que se le hatilidad se al miditad ficial so y lugar en el que se realizará la recepción de so la funcio el colo y lugar en el que se realizará la recepción de so blenes, conforme se señala en el numacel 2.4.1. Friszio y Lugar de

2015, Alto del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón' PRECISIONES

2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CAMJE. 2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. 24. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

Los piszos y lugenes de embega de los bienes a emiara sentifición didej histiluo, esterni hos estaleccios en el Arasson Mo. 2. (Dos) "Guilar de Libertilheutin y Requisitos de Instidección y Cepracifiaction. Asimiamo, el piszo de embega se combalidación de partir del dis metural siguiente a partir del dis metural siguiente al Acto de companicación de Falio. 241 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

plazoz de entriega do los bienes, serain condomina a lo safialiado en la collimna Plazo de entregar del Amento No. 2 (Los) "Guin de Distilutecido y Requisitos de Instalacido y Capacillacido. Distro plazo de entrega es condafilizará a pará del dis natural elgullente al esto de comunidación de failo deblazoto conditionare con el administratorio del contreto vide corras electricitos a fin de que la hidiqua el tagar en que se llevara e cabo la rescripción de los blazes. En el caso de que la necepción en se instalaciona e del provesacio, donde una vez efectuada la variaticación y recepción de los henses, en travias del administración y escapción de los henses, a travias del administración (el contrato, los mismos questeria, a travias del administración (el contrato, los mismos questeria, a travias del administración (el contrato, los mismos questeria).

Para ei caso del H.G.R. 250 Cames en León, Guanajuato, los

DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Administración Coordinación de Infrastructura Innobillada

MÉXICO SOFFERIO DE LA REPÚBLICA.

MÉXICO GOSTENSO DE LA REPÓBLICA

Dirección de Administración Comdinación de Infraestructura Immobiligaria

1015, Alto del Generalisimo José María Moralas y Pavón

PRECISIONES



2 (Dos), Pera el caso de los bienes que no requieren insteacción, puede en questadon y pesadráción, puede en questadon y espaciación, de administrator del cominato deberá mollicar via comeo electrónico al provescior not il dise habities de ambignación le fectra en le que podrá reelectrarse la recepción de los benemes en el 146, A. 280 Cassas en la Guaragiació, debrando levanitar un acta administrativa de interior en la que nomes le sambage en entera estafinación del tractina on la que conces les embres que en entera estafinación del tractina de partir de la cual ses inferies de comproto del plazo dels generate de los bienes estafiactó en ou numeral 144.1 Caramála de los bienes". proveedor, en cathet de Depositatio e Titulo Granim, conforme a lo establecido en los enfocios 2516, 2517, 2522 y demás reletivos y epicables del Código (Corf Federal, simple esbo los responsables de la ginarda y oxid-ni responsables de la guarda y custodía de dichos bienes hasta su entraya en los silvos de destino final selfeledos en el Anexo No.

Para el caso de los blanas para el H.G.R.250 Camas en León Guanajuaio que requieren la Insialación, puesta en operación ylo capazilación, aegún ese el caso, el Administrador de Contrato debará notificar yla correo electrónico el proveedor, con i confespondiente, mismas que deberán del plezo establecido en el Anexo No. 17 10 diss habities de anticipación la feche en la que pod realizarse la nacepción de los blense, y por ende la instalació de constante commenciales de la constante de la consta racapción, instalación, puesta en operación γ capacitación cumplirse dentro (Diacisiese). Dich nofficación que re leventanse el Act

Directión de Administración Foordinación de Infraestructura Introbiliaria

PRECISIONES

'2015, Ano del Generalishmo José Marie Morelos y Pavón''

222 Capacitación H.G.Z. 166 camas en villa de Álvarez, colina, H.G.R. 230 camas en reynora. Tamaulipas y Reposición (diversas unidades) is presente Contocatoria, con el personal que este designa, quediando cometente en el Alexano No. 17-43, finas-613, "Atra administrativa encursistratidas de antrega, recepción, insistalación, questa en operación y capacitación y capacitación y capacitación el hienes de inversión", asentando e su vez el este se efectuó e olitenas asististración del instituto. Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guangjusto, Para la capacitación el provaetor dabeas coordinanse con el Administrator de certretto, o con el parsonat que este designa, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circuissianciada Recarpción, Instalactin, Puesta en Operación y de Bienas de Investión Anexco Nos. 13-41 43-42 (Trece-A2), 13-43 (Trece-A3) y 13-43 esentiando a su vez si este se efector e entere 2.2.2 CAPACITACION.



2016. Alto del Generalisimo Josè María Morelos y Payón' PRECISIONES

inpúlticalorio e los contretas que resultera, dentro de la vigenção de jas mismos, estaleándo las causas por les cales los blenes no puedan ser recitados, e indicendo la nueva fecha de antrega, de conformidad om lo establecido en los articulas &c, de la Ley y 91, de en Reglamento, indicendo la fecha limite de entrega. oindictones de recibir los blenes a entera setisfacción del Instituto, el Administrator del Contrato, deberá solicitor por serátio a la Contriención de Adquesición de Blenes de Inversión y Activos, a más tratar con 15 dies hibitas de antelación a fos plazas de entrega de los blenes, la elebroración del convento En caso de que la Unidad Médice, G 9

biense. de Inversión, conforme el Arrexo 13-43 para ecreditar dichas etapas y a patir de la cual se iniciará el computo del plazo de la gerantida de los blenses sefielado en el numaral 14.1 "Generatia de los Bienses".

Salvo para el caso del H.G.R. 2ED Cames en León, Guensjueto, en caso de que la Unided Médica, no se ancuente en condicionas de recibir for bifense a entrea sellisfración del del Instituto, el Administración de Adquisición de Blense de Investibre por seculto el a Conordiacción de Adquisición de Blense de Investibre por seculto el a Conordiacción de Adquisición de Blense de Investibre por seculto el a Conordiacción de Adquisición de Blense de Investibre for y Activos, a más invitar non 15 días habites de amielación el los plezos de antiega de los inferences por les crisciones de la vigencia de los mismays, serbelando las causes por les cueles foa blense no puedar ser recibidos, e indicuendo la muera fischa de antiega, espa de criticipa de de la Leyy y 19 de su Reglamento, indicendo la fiecha límite de entrega.

7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR QUIENES
DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO -DE

7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

100

Spelik wo de in mediana WEXICO

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Iranobiliaria

2015, Año del Generalisimo José Illaria Illorelos y Pavón'

PRECISIONES



Cuentio el proveedor no entregue a entera setisfacción del Inefatio, los bienes que le heyen etio requeridos en los piezos previstos de la presente Convocatoria.

9

2

Cuendo el proveedor no reponga dentro del plezo señetedo en el numerel 2.4.3. "Ganje" de la presente Convocabile, los trienes que el instituto haya eolicitado para su canja.

PENAS CONVENCIONALLES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA EL CASO DEL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN GUANAJUATO.

supuaatos algulentas -ei) Cuando el proveedor no entregue - los -bicnes adjudéados en los plazos provistos en el numeral 2.41 "Plazo y Lugar de entrega", segundo párafo de la presente Convocatoria.

El Instituto aplicará la pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes por el equivelente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumpitito, sin incluir el IVA, en cada uno de los

â Cuando el proveedor no realice la instaleción, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de

> GOMERONO DE LA REFUBLICA MEXICO



Dirección de Administración Coordinación de Inflaestracium Immobiliarla



"2015, Aho del Generalishno José Mark

	El instituto epicada la para convencione por cata del de streso el la instituto epicada la para convencione por cata del de streso en la entrega de los bienes e a enfera satisfacción del instituto, por el equivalente el 2,5%, sobre el velor total de lo incumpitdo, sin inclur el IVA, en cade uno de los expuestos siguientes:
45. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA EL H.G.Z. 145 CAMAJS EN VILLA DE ALVAREZ, COLMA, H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS Y REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)	15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA 15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN ENTREGA DE LOS BIENES PARA EL H.G.Z.165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLUMA, H.G.R. 239 CAMAS REYNOSA, TAMACULIPAS Y REPOSICIÓN (DIVER UNIDADES)
isfinitres expresentos en los Numerales 2.2.1. "Recepción, instalación y Praesta en Operación" y 2.22. "Capacidación" continue el Anexo No. 5-22 Cinco-C2) de la praesmie Convocatoria.	
where the season of the season	10 88
	iáminos expresados en el Numeral 22.2. "capaciticalin"; conforme e los Alestos No. 5-C (Cinco-c) y No. 5-D (Cinco-D) de la presente Coñiocitoria.
ū	 Escrito por el que manifisate que, en caso de rasullar adjudicado, se compromete a bribder la canacitación en los





Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Immobilistria





s y Pevón"	

16.- CONDICIONES DE PAGO M.G.Z 165 CAINAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLINA, M.G.R. 230 CANNAS EN REYNOSA, TANIAULIPAS Y REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) La peira convenidonal por atraso se calculará por cade día de incumplintanto, de acuardo con el porceniaje de panalización establectió, epikação conforma a los percensajes establestidos en el Ausero (No. 17 (Discistate) para la entrega, instalación, puesta en operación y capación según sea el caso. La suma de todas las peras convencionales espúticadas el provisedor no deberá exceder el importa de la garantila de cumplimiento. 18. CONDICIONES DE PAGO. O Cuerdo el proveedor no reponga dentro del piezo selfalado en el numeral 2.4,3. "Canje" de la presente Convocabria, los bieses que el(a) instituto haya solicitado para su canje. los bienes, en los piezos previstos en el Anexo No. 17 (Discisiete) de la presente Convocatoria.



MÉXICO GONTANO DE LA REPÚBLICA

Ula. Año del Generalishno Jasé María Moralas y Pavón"

PRECISIONES

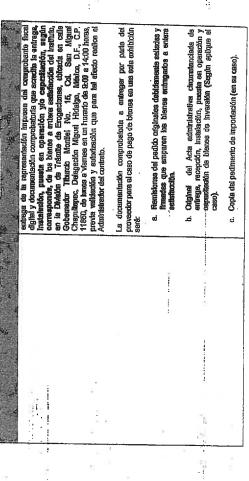


MÉXICO

Dirección de Administración Coordinación de Inflaestracima Immobilizas

116, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón'

PRECISIONES



PARA EL CASO DEL H.G.R. 280 CAMAS EN LEÓN GUANAJUATO.

de Admisteración Tributante (6KT), a nombre del instituto Marciano del Seguro Social, on Registro Pedental de Contribuyentes MSAZ122145, dendricho en Avenida Peaco de la Retrome 476, Calonia, Ateriera, C.P. 06800, Delegación Catanidismo, Márcio - D.E., pese la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cagar en infermet, a travels del Portal de Servicios a Proveedores de la pagina del instituto, al carbo en formato NML, la validace de los mismos será deleminesta cuentre la cargo y fullicamente los comprobantes velidos serán procedentes pares pego.

El pego de los biense se efectiente en pesos mexicanos, de la aguiente menera:

El pago se realizará en una o dos oxhibidones según corresponde, por partida completa entregada, conferme il-les porcentajes establecidos para la recepción, instalación,

);; --};

puensia en operación y/o capacitación engún Anexo No. 17 [Diacislata].

El pago se efectuerá a los 20 días naturales posteriores a la

MÉXICO

Dirección do Administración Coudinación de Infraestracius Impalitada

9

2015, Año del Generalisimo José Blaris Morelos y Pavón'

PRECISIONES



 b) Original del Acta Administrativa Circumstanciaca de Enfrega-Recapción, de Bienes de inversión. ... a) Remisiones del pedido originales debidiamente sellades y finandes que emperen los bienes entregados. Para la recepción de los bienes según numeral 2.4.1.

h) Hoje de Tantega de Nota de Recepatón entida por el Sigéma netidarion PROEI Mellurin, pare la cana de Prorector podrá ponera en cartacto con tos Administractores de los Contratos, seritatidos en el numeral 18,3 de la reseante. Carte Gerantis de los Blanes, expedida por el Provesdor. Copla del pedimento de tarportación (en su caso). g) En su caso, Note de Crédito por nelizaciones, en les que se inclique: s. Número de Contreto b. Número de Proveedor. d) Copia dei Contrato. e) Copia de Flanza. ਹ

2015, Alto del Generalisimo José litaria Marelos y Pavón"

clores, en las que se indique; lúmero de Contrato

Hoja de 'Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema instituciónal PREE Milentium, para la cusi el Provesdor codrá posesse en contacto con los Carta Garantie de los Blenes, expedida por el Proveedor. se rezilca el registro de la recepción de los Ellenes a entera sedificación en el Sistama de Compras del instituto (PRE! Millantum), embagaanio uma copia de la representación impresa del comprobante facel digital y documentación emilistada en tos puntos e, b, c, d, e, f y g, En su caso, Nota da Crédito por senciones e. Número de Confrato b. Número de Proveedor numerel 13.3 de la orea Copis de Flanza. یے

adores de los Contratos, sefizilados en el 3.3 de la presente Convocatoria, a fin de que

Dirección de Administración Coordinación de infraestructura Iamobillaria

MÉXICO

PRECISIONES

d. Copla del Confrato

DIVISION DE CONTRATOS

Le documentación comprobatoria a antragar por parte del provesdor para los blenes con pagos parciales de acuando a tos porcantelas establecidos en el Anaxo No. 17 (Diacialeto),

ば

"2015, Alto del Generalishno José Maria Horelos y Pavón" PRECISIONES



Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Immobiliaria

MÉXICO



Para le instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.4.1.: c. En su caso, Nota de Crédito por senziones penatizaciones, en les que se hidjue:

a. - Número de Contraio
b. Número de Proveedor b. Copia del Contrato e. Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, instalación Puesta en Operación y Capacitación de de Bienes de Inversión Convocatoria, a fin do que es realiza el registro de la recepción de los Elenes a entera estidicación en el Sistema de Compras del Instituto (PEE Mishalm), nortegando una copia de la representación impreses del comprobante fiscal digital y documentación endidada en los puntos a, b, c, d, a, f y g, debidiamento requisitadas. '2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pevón''

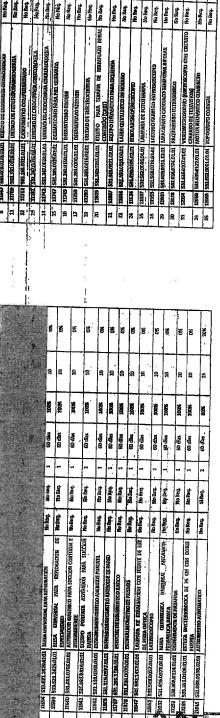
PRECISIONES

2013, Ano del Generalishme José Maria Morelos y Pavón"

PRECISIONES

8E AGREGA EL ANEXO No. 17:

PORCENTAIRS DE PAGO PARA LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL H.G.R. 250 LEÓN, GUANANJATO ANEXO NÚMERO 17 (DIECIBIETE)



11547 SEL 582.1457.01.01

150g 80% 808

SP dles SP dles

8

Silves, Silves, Silves,

No Req.

ğ

26 26 26

50 Gas 3 89 GE

Silter,

No Ber, No Req.



MÉXICO COMERCION DE COMERCION D

Dirección de Administración Coordinación de Infractoratura Impobiliada

CONTRACTOR OF TAXABLES

DIVISION DE CONTRATOS

MS, Aito del Generalistino José Maria Moralos y Pavón"

'2015, Año del Genaralisimo José Maria Moretos y Pavón"

PRECISIONES













音 第 章

50 dles 60 dles

No Reg.

HERD SELLAGORICANIA CONSOLIENTENCENDO DEN L'OTILE
NERS SELLAGORICANIA CONSOLIENTENCENDO DEN L'OTILE
NERS SELLAGORICANIA CONSOLIENTENCENDO DEN L'OTILE
NERS SELLAGORICANIA HEROCENDO CONTORIE

188

90

AUTOMATICA BUTTATORIO TRUBOS DE BOISA DE NOBRE ECHO CON EQUED COLPTETO PARA NO PAQ.

.

ă

8 da

Ha Year No Reg.

Silberg.

No Req.

OTXET NIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15BI0094

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 6 "FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO

FORMATO, FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)------ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO). DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO), LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE <u>(SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA</u> ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPÈIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO. LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO, B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA L'EGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO



SIN TEXTO